

Paraná, Junio 2021
Año XVI - N° 25
ISSN 1852 - 6373

GESTANDO



AUTORIDADES

Cr. Andrés Sabella

Rector UNER

Cr. Eduardo Muani

Decano Facultad de
Ciencias Económicas

Cr. Sebastián Perez

Vicedecano a/c
Secretaría Académica

Cr. Alexis Bilbao

Sec. Económico, Financie-
ro y Administrativo

Lic. Belén Aguirre

Secretaria de
Planificación y Gestión

Cra. Silvina Ferreyra

Secretaria de
Extensión

Lic. Gabriel Weidmann

Secretario de
Investigación

Cra. Ivana Finucci Curi

Secretaria de Posgrado

Cr. Jorge Díaz

Secretario Consejo
Directivo

STAFF

Responsable

Secretaria de Extensión
Cra. Silvina Ferreyra

Comité Editorial

Cra. Silvia Abud
Dra. Mariela Herrera
Mg. Isabel Rinaldi

Corrección y adaptación de textos

Lic. Belén Aguirre
Tec. Laura Scattini

Maquetación

Tec. Evelyn Ríos

Ilustraciones

Nicolás Almeira
Tec. Evelyn Ríos
Tec. Laura Scattini

Dibujo de Tapa

Prof. Gloria Soria

Revista Gestando es una publicación de La Facultad de
Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de En-
tre Ríos con domicilio en calle Urquiza 552 de la ciudad
de Paraná, Entre Ríos.

Teléfono: 0343-4222172

Contacto: gestando@fceco.uner.edu.ar |

www.fceco.uner.edu.ar

Registro de propiedad intelectual ISSN 1852-6373

SUMARIO

7	LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS (2008-2019)
17	HACIA UNA ESTRUCTURA TRIBUTARIA MÁS JUSTA
29	SIMPLES EVIDENCIAS EN LA INCONMENSURABLE PANDEMIA POR EL COVID 19.
37	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: INCIDENCIA EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO EN MATEMÁTICA
47	ENTIDADES COOPERATIVAS: UN ANÁLISIS DE SU TRATAMIENTO IMPOSITIVO EN LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
57	TRASPASANDO LA VIRTUALIDAD: NECESIDADES Y EMOCIONES DEL DOCENTE Y DEL ESTUDIANTE
67	POR QUÉ CANTAMOS: EL CORO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CUMPLE 20 AÑOS
71	MIRADAS ENTRE LA PANDEMIA Y LA POST PANDEMIA: CONVERSACIÓN CON JOSÉ LUIS ARNOLETTO



Facultad de Ciencias UNER Económicas



EDITORIAL

El 2021 nos encuentra en un escenario de fuerte compromiso de la Universidad Pública por continuar garantizando educación pública y gratuita de calidad, extensión e investigación, en el escenario social, económico y humanitario atravesado por la pandemia del covid 19. Este número N° 25 de Revista Gestando de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNER, trae una vez más, en su formato digital y adaptado a las pantallas de diversos dispositivos, contenidos provenientes de diferentes campos del conocimiento, así como también experiencias de cátedra, investigación, y extensión.

Con escritos de integrantes de nuestra Comunidad Académica, este número incluye artículos que abordan diversos temas de divulgación de interés para la sociedad. Así se publican los artículos "Los recursos financieros de la Provincia de Entre Ríos (2008-2019)" y "Hacia una estructura tributaria más justa", abordando temáticas económicas y tributarias de nuestra provincia y el país.

Asimismo, atravesados por los procesos de enseñanza aprendizaje y evaluación en el contexto de la virtualidad, aparecen los artículos "Metodología de evaluación: incidencia en el rendimiento académico en Matemática" y "Traspassando la virtualidad: necesidades y emociones del docente y del estudiante", abordando experiencia de cátedra e investigación sobre estas temáticas.

"Entidades cooperativas: un análisis de su tratamiento impositivo en la provincia de Entre Ríos" y "Simples evidencias en la inconmensurable pandemia por el COVID 19" completan los aportes de docentes, investigadores y extensionistas, aportando conocimiento en normativa y cooperativismo, y análisis del actual contexto social y económico a nivel global y regional.

Desde la institución se ponen en página además, en este número, un repaso por la historia del Coro de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNER, en el escrito "Por qué cantamos: 20 años del coro" y la edición escrita de la entrevista al Contador José Luis Arnoletto -Referente en la profesión en ciencias económicas de nuestro país- en el marco del ciclo de entrevistas "Miradas entre la Pandemia y la Post pandemia".

Esperando continuar con el acompañamiento de toda la comunidad con nuestra publicación de divulgación, dejamos a disposición estas páginas.



LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS (2008-2019)

Claudio Coronel | claudio.coronel@uner.edu.ar

RESUMEN

A partir de los años 80' tuvieron lugar un conjunto de reformas que fueron el resultado de cambios de paradigma en relación al rol y capacidades del Estado, pese a su importancia como promotor del desarrollo en América Latina hasta la crisis petrolera de los 70'. La primera oleada de reformas se sustentó en el denominado Consenso de Washington.

El fracaso de estas políticas como medio para el desarrollo sustentable, dio lugar a una segunda generación de reformas del Estado con aportaciones neoinstitucionalistas tendientes, entre otras cuestiones, a reformar la administración pública, centrada en lo que se denominó New Public Management. Este nuevo pensamien-

to acerca de gerenciamiento o gestión de lo público, incorporó la noción de Administración Financiera del Estado.

Producto de las crisis del observadas en los inicios del Siglo XXI, comenzó a cuestionarse el paradigma sobre el cual se sostenían las ideas de la Nueva Gestión Pública, en gran medida, por las contradictorias evidencias acerca los resultados de las recetas en ellas inspiradas, dando lugar al surgimiento nuevo paradigma como visión del Estado, conocido comúnmente como Gobierno Abierto (Open Government), basado en el resurgimiento de las ideas acerca del nivel de transparencia, participación y la colaboración que deben presentar los gobiernos y de la noción de gobernanza

(Governance), bajo un enfoque claramente sistémico.

En relación a la administración financiera del Estado, le imprime a las ya conocidas premisas de calidad, eficiencia y eficacia, los principios de equidad, integridad y transparencia, generando espacios para la innovación institucional.

En este marco, considerando la importancia de los Estados Subnacionales en el desarrollo local, el objetivo de este artículo se centra en analizar la gestión financiera de la Provincia de Entre Ríos en materia de ingresos, entre 2008 y 2019, en base un conjunto de indicadores elaborados sobre la base la información contenida en las Cuentas Generales de cada Ejercicio.

El trabajo se divide en tres partes, más un anexo metodológico. En la primera parte se ofrece un breve marco de referencia. En la segunda se exponen y analizan los datos obtenidos para —finalmente—, ofrecer algunas reflexiones generales a modo de conclusión.

Por último, los resultados sugieren que existen fuentes de ineficiencias de características estructurales que deberían ser atendidas en el corto o mediano plazo.

UN BREVE MARCO DE REFERENCIA

La crisis de los años 70' puso en jaque al Estado de Bienestar. En América Latina, pese a haber sido el gran promotor del desarrollo, un suceso variado de aspectos sociales, políticos y económicos que tuvieron lugar por aquellos años,

generaron que se redefiniera su rol en la economía, dando lugar a un conjunto de reformas a partir de los años 80', impulsadas, fundamentalmente, por organismo internacionales, tales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la propia CEPAL.

En la década de los 80', como consecuencia de un cambio de paradigma con respecto al rol del Estado y el posicionamiento de ideas de corte neoliberal, se inició en América Latina un proceso de reformas, conocidas comúnmente como de ajuste estructural y plasmadas en el denominado Consenso de Washington, consistentes en la disciplina fiscal, las privatizaciones, la desregulación, la liberalización comercial y financiera, las reformas tributarias, los cambios en las prioridades del gasto público, etc. En la Argentina, estas medidas fueron implementadas a partir de la sanción de la Ley 23.696 (Ley de reforma del Estado) el 17 de agosto de 1989.

Ahora bien, estas políticas recomendadas en el marco del Consenso de Washington se mostraron incapaces de crear las condiciones para un adecuado desarrollo sostenible —como así pretendía hacerlo— y, por lo tanto, no tuvieron resultados positivos en términos de pobreza y desigualdad. En este marco, surge una revisión del Consenso, del que surge la necesidad de incluir modificaciones de índole institucional, es decir, se incorporan conceptos del neoinstitucionalismo.

A partir de esta situación y sobre la base de la Teoría General de los Sistemas, nació una segunda generación de reformas del

Estado tendientes, entre otras cuestiones, a reformar la administración pública, centrada en lo que se denominó New Public Management. Esta nueva gestión pública implicaba la incorporación de instrumentos tales como la planificación estratégica, la mejora de los sistemas de gestión presupuestaria y financiera, la gestión orientada a los resultados, la cualificación de los funcionarios y la reforma del cuerpo de funcionarios públicos, apuntando a una profesionalización de la gestión pública.

Este nuevo pensamiento acerca del gerenciamiento o gestión de lo público, incorpora la noción de Administración Financiera del Estado, la cual siguiendo a Makón (2000) puede ser definida, en una concepción amplia, como el conjunto de elementos administrativos de las organizaciones públicas que hacen posible la captación de recursos y su aplicación a la concreción de los objetivos y las metas del sector público en la forma más eficaz y eficiente posible. Queda claro en este concepto, que el Estado debe cumplir sus objetivos con eficiencia, para lo cual, requiere de una estructura administrativa adecuada.

En la Argentina, esta segunda generación de reformas fue instrumentada a partir de la sanción de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, la cual en su Artículo 2° incluye su propia definición de Administración Financiera, consagrando la visión sistémica de la gestión pública:

La administración financiera comprende el conjunto de sistemas, órganos, normas y procedimientos

administrativos que hacen posible la obtención de los recursos públicos y su aplicación para el cumplimiento de los objetivos del Estado (Art. 2°, Ley 24.156).

Implementadas las reformas, ante la crisis del modelo neoliberal que llevó a un reposicionamiento de las ideas neokeynsianas en América Latina —en Argentina a partir de la crisis del 2001— y la crisis financiera mundial 2008, comenzó a cuestionarse el paradigma sobre el cual se sostenían las ideas de la Nueva Gestión Pública, en gran medida, por las contradictorias evidencias acerca los resultados de las recetas en ellas inspiradas (Ramírez-Alujas, 2011) que, para algunos autores, además de haberse vuelto anacrónicas y, en algunos casos, inaplicables, se ha desvanecido su potencial capacidad frente a un escenario de perplejidad e incertidumbre (Ramírez-Alujas, 2010) —consecuencia, en parte, de la ya aludida crisis financiera mundial—.

Como resultado de esta crítica, surge un nuevo paradigma como visión del Estado, conocido comúnmente como Gobierno Abierto (Open Government).

Este nuevo paradigma, sin embargo, no resulta de una nueva concepción del Estado, sino que, más bien, del resurgimiento de las ideas acerca del nivel de transparencia que deben presentar los gobiernos y de la noción de gobernanza (Governance), bajo un enfoque claramente sistémico.

La concepción moderna de Gobierno abierto, siguiendo a Ramírez-Alujas (2012) se sostiene sobre tres pilares: transparencia

y apertura, participación y colaboración.

En cuanto al concepto de Gobernanza, este mismo autor la define—descriptivamente—de la siguiente manera: “[...] la gobernanza se puede entender como el conjunto de arreglos institucionales mediante los cuales se adoptan y ejecutan las decisiones públicas en un entorno social determinado y cada vez más complejo” (Ramírez-Alujas, 2011, pág. 104).

Respecto al impacto de este nuevo paradigma sobre la administración pública—en particular— implica un acercamiento al ciudadano, con el fin de generar un círculo virtuoso de retroalimentación, de modo tal que la toma de decisiones y la ejecución de acciones, se realice sobre la base de las necesidades y preferencias de la ciudadanía, con un fuerte sesgo hacia la transparencia.

En relación a la administración financiera, le imprime a las ya conocidas premisas de calidad, eficiencia y eficacia, los principios de equidad, integridad y transparencia, generando espacios para la innovación institucional (Ramírez-Alujas, 2011).

En este contexto Ramírez-Alujas (2011) menciona lo siguiente:

Como nunca antes en la historia, se requiere de marcos institucionales y bases legales adecuadas al nuevo contexto, sistemas de gestión más sofisticados y un profundo cambio en la cultura de las organizaciones públicas para hacer de la promesa del gobierno abierto una realidad (pág. 15).

Cabe destacar, finalmente, que el 29 de octubre de 2012, la Argentina presentó una nota solicitando su incorporación a la Alianza para el Gobierno Abierto, materializándose su plan de acción para el periodo 2013-2015 en abril 2013. Eso muestra cómo este nuevo paradigma ha permeado a nivel local y ha sido tomado por el Estado Argentino, como sinónimo de buen gobierno.

La gestión financiera de los ingresos en la Provincia de Entre Ríos (2008-2019).

De los datos analizados, lo más destacable es el crecimiento real de los recursos per cápita. En efecto, desde el inicio de la serie que se ha reconstruido, la masa total de recursos ha crecido—en términos reales—, a una tasa promedio que se acercó al 9 % anual, lo que, entre puntas, implica un incremento real del 147,4 %. Para poner en contexto, utilizando los datos disponibles sobre el Producto Bruto Real de la Provincia de Entre Ríos que publica la Dirección General de Estadísticas y Censos (DGEC), el crecimiento económico entre 2013 y 2017 fue—aproximadamente— del 5,4 %, frente a un crecimiento de la masa real de recursos—en igual período— del 48,6 %.

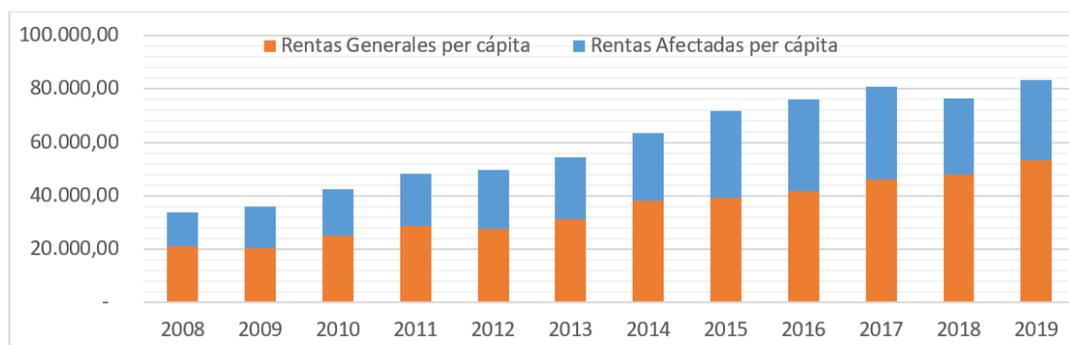


Tabla N° 1 Recursos per cápita (en millones de pesos constantes del 2016)

Año	Recursos per cápita	Crecimiento (i.a.)	Año	Recursos per cápita	Crecimiento (i.a.)
2008	33.693,22	-	2014	63.449,16	16,86 %
2009	36.080,18	7,08 %	2015	71.938,87	13,38 %
2010	42.450,92	17,66 %	2016	76.247,54	5,99 %
2011	48.417,70	14,06 %	2017	80.689,69	5,83 %
2012	49.651,52	2,55 %	2018	76.627,47	-5,03 %
2013	54.293,65	9,35 %	2019	83.360,41	8,79 %

Fuente: elaboración propia en base a las Cuentas Generales de La Provincia de Entre Ríos e INDEC

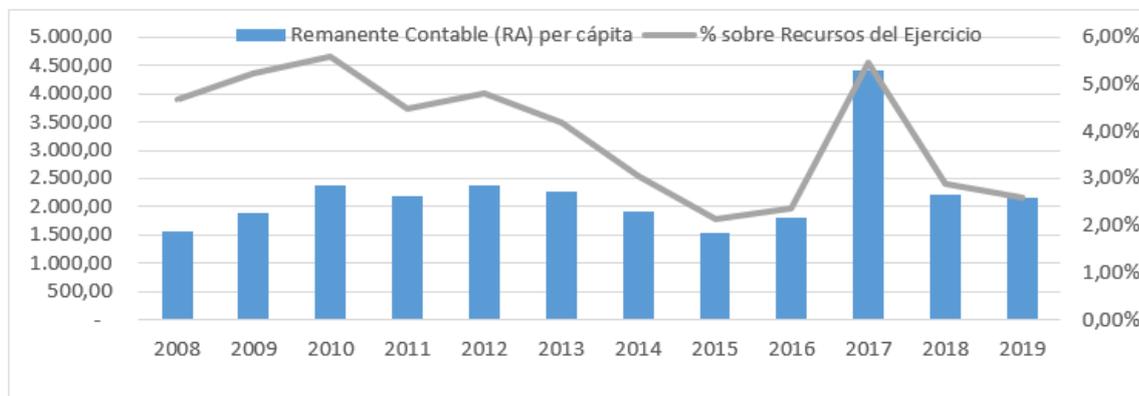
La tasa real de crecimiento de la masa de recursos tiende a desacelerarse en los últimos años, siendo negativa, únicamente en 2018, producto de una caída de alrededor del 17 % en las Rentas Afectadas .

Gráfico N° 1 Recursos del Ejercicio per cápita (en millones de pesos constantes del 2016)

Fuente: elaboración propia en base a las Cuentas Generales de La Provincia de Entre Ríos e INDEC

Al analizar la dinámica de las Rentas Afectadas, se observa una acumulación de recursos no utilizados que promedia —a precios del 2016— los \$ 2.028,68 por persona al año (excluyendo 2017), lo que, puesto en perspectiva, alcanza en promedio al 3,2 % de los recursos de cada Ejercicio. Esta situación llama la atención, en particular, dado que la Provincia de Entre Ríos ha sido deficitaria en prácticamente todos los años bajo estudio (Coronel, 2020):

Gráfico N° 2 Remanente Contable de Rentas afectadas (en millones de pesos constantes del 2016) y su peso frente a los Recursos (en porcentaje)

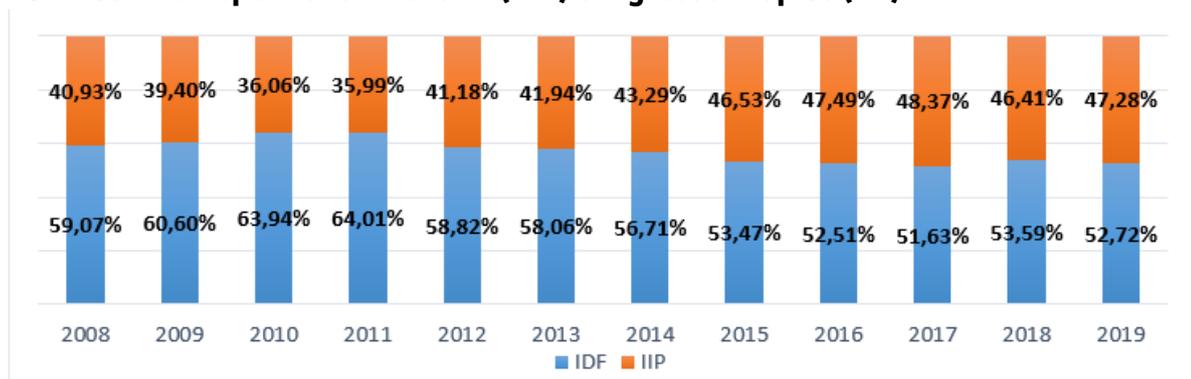


Fuente: elaboración propia en base a las Cuentas Generales de La Provincia de Entre Ríos e INDEC

El pronunciado salto de los saldos no utilizados al cierre del Ejercicio 2017 en las Rentas Afectadas (Remanente Contable), se explica por una importante reducción en la tasa de crecimiento del gasto público provincial (Coronel, 2020). Buena parte de estos saldos remanentes compensaron la fuerte caída de ingresos afectados que operó en 2018 — producto de la crisis económica y la corrida cambiaria iniciada en dicho año—. Cabe decir, además, que en 2018 operó un importante ajuste en términos reales del gasto provincial, por lo que el saldo allí acumulado, también resultó ser importante en términos relativos (Coronel, 2020).

En cuanto al origen de los recursos, se observa que, luego del pico de 2011 (64 %), la dependencia de recursos federales fue en constante caída, lo que permite sugerir que el crecimiento de los recursos es, en buena medida, esfuerzo local.

Gráfico N° 3 Dependencia Federal (IDF) e Ingresos Propios (IIP)

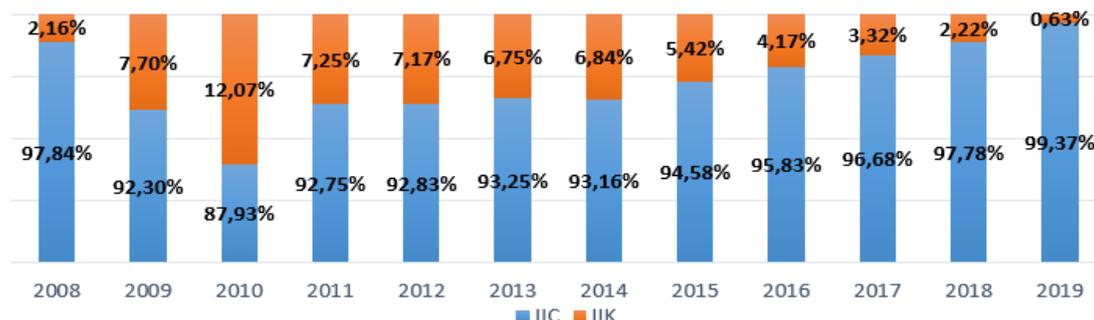


Fuente: elaboración propia en base a las Cuentas Generales de La Provincia de Entre Ríos

Más allá de la evidente reducción en la dependencia de los recursos de Nación, ésta aún continúa siendo de importancia, aunque, cabe decir, en su mayoría resultan de origen tributario.

Respecto al tipo de recursos, se observa una fuerte caída en la importancia que presentan los recursos de capital en el total recaudado, en virtud de que, en general, estos surgen por convenios con la Nación (u otros Organismos), por lo que, en principio, se reduce la condicionalidad en el uso que la provincia puede hacer de la masa total .¹

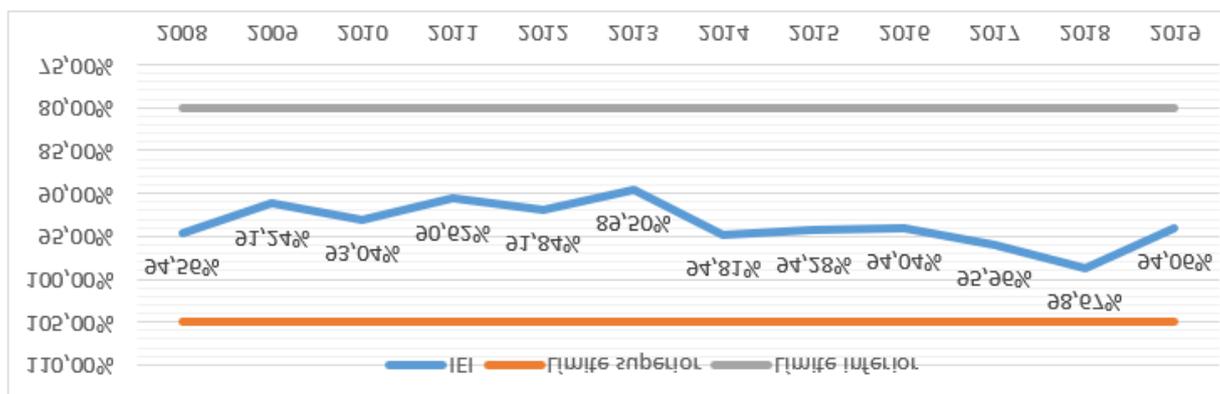
Gráfico N° 4 Ingresos Corrientes (IIC) e Ingresos de Capital (IIC) frente total de recursos
Fuente: elaboración propia en base a las Cuentas Generales de la Provincia de Entre Ríos



Fuente: elaboración propia en base a las Cuentas Generales de la Provincia de Entre Ríos

Finalmente, en cuanto al cumplimiento de las previsiones de ingresos, Morala Gómez & Fernández Fernández (2006) señalan que valores entre el 80 % y el 105 % resultan satisfactorios. Así, en cuanto a la evaluación respecto de este punto, Entre Ríos ha presentado un buen comportamiento, dado que se ha ubicado, en promedio, en un nivel de recaudación superior al 93 % de las previsiones presupuestarias. Respecto a la dinámica temporal de este indicador, exceptuando al último año, se observan dos tendencias bien claras: Entre 2008 y 2013 el indicador desmejora considerablemente, para luego emprender una recuperación importante que acercó más a la realidad al presupuesto provincial.

Gráfico N° 5 Grado de cumplimiento de las previsiones de ingresos (IEI)



Fuente: elaboración propia en base a las Cuentas Generales de la Provincia de Entre Ríos.

¹ Los ingresos de capital tienen como fin financiar gastos de capital, sin embargo, los ingresos corrientes se utilizan para cualquier tipo de gasto. En principio, la situación descrita podría aumentar la discrecionalidad. Otra razón puede ser que Nación ejecute las obras en vez de entregar los fondos a la Provincia.

CONCLUSIONES

La provincia de Entre Ríos ha mejorado notablemente su disponibilidad de recursos, muy por encima de lo que ha crecido la actividad económica y reduciendo—incluso—su dependencia de recursos nacionales, aunque ésta continúa siendo relevante.

Se observa, además, un importante crecimiento de la participación de las Rentas Afectadas en la masa total de recursos provinciales. A este fenómeno se le suma el hecho de una acumulación anual constante de saldos no utilizados al cierre de cada Ejercicio. Estos datos, atento a la existencia de déficit fiscal y al cada vez mayor volumen de recursos, sugieren que las fuentes de financiamiento de las Rentas Afectadas superan ampliamente a sus necesidades.

La holgura mencionada, si bien funciona como colchón anticíclico, se encuentra condicionada por especificidad del destino que debe dársele a este tipo de recursos, por lo que el margen de maniobra ante situaciones críticas, se reduce notablemente.

Lo mencionado aquí puede constituirse en una fuente de ineficiencia de características estructurales, puesto que, para evitar acumulaciones innecesarias, deberían reformularse las leyes que le dieron origen y, en la medida de lo posible, utilizarse parte de esos excedentes para fortalecer las Rentas Generales.

Finalmente, y a modo de corolario, si este artículo ha generado más preguntas que respuestas; entonces ha cumplido con su principal objetivo.

ANEXO METODOLÓGICO

- Indicador de recursos per cápita (R_{pc}): como su nombre lo indica, es una medida de la totalidad de los recursos percibidos en el ejercicio, por la entidad pública por cada habitante comprendido en el espacio geográfico de referencia (de este mismo indicador surgen el desglose en Rentas Generales y Afectadas por habitante).

$$R_{pc} = \frac{\text{Recursos totales}}{\text{Habitantes}}$$

- Indicador de Ejecución de Ingresos (IEI): mide la proporción en la que se han cumplido las previsiones presupuestarias de ingresos.

$$IEI = \frac{\text{Recursos totales}}{\text{Cálculo de recursos definitivos}}$$

- Índice de dependencia federal (IDF): mide el peso de los recursos de origen nacional (RON) sobre masa total de recursos.

$$IDF = \frac{RON}{\text{Recursos totales}}$$

- Índice de ingresos propios (IIP): mide el peso de los recursos de origen provincial (ROP) sobre masa total de recursos.

$$IIP = \frac{ROP}{\text{Recursos totales}}$$

- Índice de ingresos de capital (IIC): mide el peso de los recursos de capital, es decir, aquellos que tienen por objetivo financiar gastos de capital (obras, bienes de uso, construcciones, etc.) sobre masa total de recursos.

$$IIC = \frac{\text{Recursos de capital}}{\text{Recursos totales}}$$

- Índice de ingresos de ingresos corrientes (IIC): mide el peso de los recursos corrientes, es decir, aquellos que tienen por objetivo financiar la generalidad de los gastos.

$$IIC = \frac{\text{Recursos corrientes}}{\text{Recursos totales}}$$

SOBRE EL AUTOR

Claudio Coronel es Contador Público, Maestrando en Desarrollo Socioeconómico y Especializando en Desarrollo Industrial Sustentable y Tecnología. Docente e investigador de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNER.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Coronel, C. (2020). ¿Estado eficiente? Un análisis de la gestión financiera estatal de la Provincia de Entre Ríos (2008-2019). Ponencia presentada en las II Jornadas Socioeconómicas del Litoral. Paraná.

Makón, M. (2000). Sistemas integrados de administración financiera pública en América Latina. Santiago de Chile: CEPAL.

Morala Gómez, M., & Fernández Fernández, J. (2006). Análisis de entidades públicas mediante indicadores: Instrumento de rendición de cuentas y demostración de responsabilidades. Pecunia: Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, 79-100.

Ramírez-Alujas, Á. (2010). Innovación en la Gestión Pública y Open Government (Gobierno Abierto): Una vieja nueva idea.... Revista Buen Gobierno, 2-32.

Ramírez-Alujas, Á. (2011). Gobierno abierto y modernización de la gestión pública: ten-

dencias actuales y el (inevitable) camino que viene. Reflexiones seminales. Enfoques, 9(15), 99-125.

Ramírez-Alujas, Á. (2012). Gobierno abierto es la respuesta: ¿Cuál era la pregunta? Más poder local(12), 14-22.

Ramírez-Alujas, Á. (2012). Gobierno abierto es la respuesta: ¿Cuál era la pregunta? Más poder local (12), 14-22.



HACIA UNA ESTRUCTURA TRIBUTARIA MÁS JUSTA

Álvaro Gabás | alvarogabas@fceco.uner.edu.ar

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como finalidad plantear algunos pilares conceptuales en materia tributaria, en busca de fortalecer el sistema económico – productivo, sustanciando una estructura tributaria más justa bajo los principios de distribución de la riqueza. El sistema impositivo argentino, no refleja una planificación y lógica a la hora del diseño de sus políticas. Por consiguiente, el efecto esperado se encuentra disociado con las premisas de bienestar general y desarrollo social.

No es objeto de estudio de esta publicación, la profundidad en la historia de los impuestos ni en el alcance de su naturaleza, pero sí el lector podrá encontrar algunas secuencias hilvanadas por la historia del hombre y su relación comercial – institucional, dejando una

especie de prefacio como antesala de los preceptos más rígidos aportados por los doctrinarios tributarios. En esta primera parte, su recorte histórico y las características de los impuestos, tanto como su naturaleza; forman parte del eje teórico que fundamenta la esencia del contenido académico y a su vez, se logra enfocar en la matriz conceptual aquellos elementos que definen los tributos progresivos y directos, los fines fiscales y extrafiscales y la capacidad contributiva.

En la segunda parte, “La Estructura Tributaria Nacional”, se aborda la temática desde una óptica práctica, analizando la recaudación nacional y su composición respecto de los distintos impuestos que lo conforman. Es decir, el peso relativo de cada uno en el global de ingresos nacionales. En el segundo gráfico, se

realiza una comparación del año 2020 con el año 2019, en la evolución de los distintos tributos agrupados por la naturaleza de los mismos.

UN POCO DE HISTORIA

“La historia de los impuestos es tan antigua como la vida del hombre”. Sin entrar en mayores detalles, resulta necesario realizar un breve racconto de la historia tributaria.

Las primeras sociedades humanas se originan y gestan a la par de las formas de poder del soberano. Es dable recordar que los sistemas políticos de antaño se estructuraban, en la mayoría de los casos, en base a una monarquía absoluta. Las primeras leyes tributarias aparecen en Egipto y China, con registros muy antiguos en escritura cuneiforme de hace aproximadamente 5 mil años. De hecho la “Pirámide de Keops” en Egipto fue construida por el trabajo personal de cada hombre a cuenta de impuestos. Cada imperio tiene su historia y sus impuestos. En el caso del Chino, el filósofo mítico Confucio fue además, inspector de hacienda en el país asiático. El Imperio Romano, comenzó una de las monarquías más severas a la hora de cobrar tributos. Su procedimiento

se basaba en la imposición de la gabela a las colonias, para poder así, exceptuar del pago a los nativos romanos.

En la Edad Media, al proceso de transformación civil y productiva se le adicionaron las cargas tributarias y laborales. El sistema feudal se sustentaba en el trabajo esclavo de los “siervos” labrando la tierra de las grandes extensiones del señor feudal. Los vasallos -una clase social intermedia entre el siervo y el señor feudal- era el poseedor de la tierra y rendía cuentas al feudal. La forma de tributar era dual: por un lado con trabajo personal y por otro por el pago de tributos en metal (monedas) o especies (animales).

La forma de gobierno que residía en cada sociedad, tenía un vínculo inescindible con la naturaleza de la exacción de los tributos. La monarquía se apoderó o se extralimitó de esta prebenda bajo la excusa de la manutención de la corona. En la transición de la Edad Media a la Moderna, los sistemas políticos comenzaban a pergeñarse de acuerdo a las necesidades de su pueblo. Aparecen Thomas Hobbes y John Locke, para escudriñar y proponer el contrato social como un orden social, donde el soberano recaía en la sociedad.

Junto con esta cosmovisión, el formato institucional también se forjaba en otra lógica de poder. Se comienza hablar de Estado, como ente regulador de bienes y servicios, con su respectiva contrapartida de ingresos públicos (Impuestos). La cantidad de tributos que nacían era equivalente a las formas de comercio y transacción que se



desarrollaba. También, el poder central se corría de los usos y costumbres, para gravar algunos hechos absurdos. A modo de ejemplo, el Emperador Austríaco José II (1790), impuso el cobro del "uso del colorete" para las mejillas, al comprobar que cada dama gastaba cien florines al año en "estucarse el rostro". Según la Hacienda real aquella fuente de ingresos de la Corona era un pozo sin fondo. Un ciudadano austríaco hablando con una dama, le aseguraba que el aire de Irlanda era una delicia; ante esto murmuró: *"Señora, bajad la voz, que si os oye el virrey pondrá un impuesto por respirarlo"*.

Con la llegada de la Revolución Francesa, se puede marcar el cambio de era, de la Edad Media a la Moderna. Principalmente, por la profundidad de los principios de "Libertad, Igualdad y Fraternidad" que fecunda hacia todo occidente la proliferación de los gobiernos democráticos, libres y soberanos. Este cambio institucional y social, se amalgama con el pasaje del desarrollo rural o primario hacia el productivo e industrial. En esta época, los tributos se legitiman, normalizan y se los constitucionaliza. Benjamín Franklin, considerado el padre fundador de Estados Unidos, dejó dentro de sus legados, una frase: *"La muerte y los impuestos son las dos únicas cosas completamente ciertas en la vida"*.¹

En nuestra vida contemporánea, es casi imposible imaginar una comunidad sin tributos, ni trabajo sin emolumento. Estas variables que antes se configuraban con

servicios y objetos, hoy pasan por un medio fiduciario, pero nunca perdieron su carácter o condición de concusión.

CONCEPTUALIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN

En una economía moderna, los tributos son la fuente de ingreso genuina del estado para hacer frente a las obligaciones, fines y funciones que la sociedad determina. Sin perjuicio de ello, el gobierno posee otras tres herramientas de ingresos o financiación: la emisión de dinero, el endeudamiento público y la venta de activos.

Giuliani Fonrouge (2004) concibe a los tributos como *"una prestación obligatoria comúnmente en dinero, exigida por el Estado en virtud de su poder de imperio y que da lugar a relaciones jurídicas de derecho público"*. Por su parte, Blumenstein (1961) determina que *"los tributos son las prestaciones pecuniarias que el Estado, o un ente público al efecto por aquel, en virtud de su soberanía territorial, exige de sujetos económicos sometidos a la misma"*.

Siguiendo la línea de Giuliani Fonrouge y su doctrina de la tributación, este hace mención a las características jurídicas del tributo:

1. Grava normalmente una determinada manifestación de capacidad económica.
2. Constituye el más típico exponente de los ingresos públicos.
3. Es un recurso generalmente de carácter monetario.

¹ Benjamin Franklin

4. No constituye la acción de un ilícito.

5. No tiene carácter confiscatorio.

Asimismo, en términos generales, los tributos se pueden clasificar en Impuestos, Tasas y Contribuciones. Existen a su vez, diferentes subclasificaciones y conceptos subsumidos de acuerdo a las visiones de los diferentes doctrinarios en materia tributaria. De acuerdo a nuestro objeto de análisis de este documento y sin profundizar en los distintos presupuestos, nos vamos a centrar en los impuestos y su naturaleza. Se puede definir como impuesto *"A las prestaciones en dinero o en especie, exigidas por el Estado en virtud de poder de imperio, a quienes se hallen en las situaciones consideradas por la ley como hechos imposables"* (Fonrouge, 2004). En base a este precepto, se puede aclarar el término de hecho imponible, como señala Dino Jarach (2013): *"Un vínculo jurídico cuya fuente mediata es la ley que nace con motivo de ocurrir los hechos o situaciones que en la misma ley se designan, y en cuya virtud, personas determinadas, deben entregar al Estado u otro ente público ciertas sumas de dinero también determinadas, para la satisfacción de las necesidades colectivas."*

Por su parte, una de las clasificaciones más usadas por los académicos, es la diferenciación entre impuestos directos e indirectos. Donde el justificativo de su distinción nace, en la posibilidad de traslado del gravamen. Es decir, es directo cuando es soportado definitivamente por el contribuyente de iure (de derecho) e indirecto cuando existe la posibilidad de

trasladarlo hacia otra persona. A su vez, los directos se pueden subclasificar en personales (subjctivos) y reales (objetivos), según se tenga en consideración la persona del contribuyente o la riqueza en sí misma sin atender a las circunstancias personales.

La otra gran distinción en materia de impuestos, es la clasificación según los efectos que recaen sobre la distribución de los ingresos. En términos globales son los impuestos progresivos, regresivos y proporcionales. En rigor, la racionalidad de la tributación dependería en la capacidad contributiva de las personas humanas o jurídicas, sin la cual la imposición derivaría en una irracionalidad o arbitrariedad. En efecto, es conveniente señalar la afirmación de que la referida capacidad viene dada por la potencia económica o la riqueza de un sujeto, que supere el mínimo vital, ya que de lo contrario no existiría dicha naturaleza. Moschetti (1980), se distingue por que solo concibe a la capacidad contributiva como *"aquella riqueza que puede ser detraída sin perjudicar la supervivencia de la organización económica gravada, es decir, que el legislador no puede asumir como presupuesto del tributo una riqueza que constituya la fuente productiva, pero sí el incremento futuro de riqueza"* (Moschetti, 1980).

Como un primer análisis, se puede definir a los impuestos progresivos como aquellos que tienen las características de gravar en un guarismo más que proporcional a medida que aumenta su capacidad contributiva. El impuesto regresivo se sustancia de manera inversa al anterior, es decir, a medida que aumenta la capacidad

contributiva el ratio de impuesto disminuye. Por último se encuentran, los impuestos proporcionales, son aquellos que a medida que aumenta o disminuye la capacidad contributiva, la exacción impositiva se ajusta al comportamiento para que produzca un efecto constante. Resulta necesario poner de relieve que los países más justos y con mayor calidad de vida del mundo, se fundamentan en estructuras tributarias de carácter progresivo y directo, y en base a políticas de justicia tributaria - efecto distribución de renta -.

Además, siguiendo la línea de este estudio, se deben agregar aquellos impuestos con fines extrafiscales, que no se determinan por la capacidad contributiva del sujeto, sino por la visión teleológica de la misma. Los propósitos esenciales del impuesto no recaen en el carácter económico o fiscal, ya

que pueden tener razones de índole social, cultural y político. Es decir, la tésis de la norma procura desalentar el consumo de ciertos bienes o la realización actos del sujeto pasivo, por sobre el fin recaudatorio del sujeto activo. V.gr. Impuestos Internos - a los cigarrillos.

Por último, no se quiere hacer óbice del llamado "impuesto inflacionario". Que si bien no cumple con la legalidad y su debido procedimiento respecto de los presupuestos que se requiere para su nacimiento y puesta en vigor, en el campo de la actividad económica, produce los mismos efectos. La lógica de este precepto surge a partir de economías con altas tasas de inflación, con la ejecución de una política monetaria expansiva - explicada por la emisión de dinero -, y esta última a su vez, generadora de aumento de precios,



entonces el impacto es de caída de renta para aquellos sujetos con salarios fijos. En consecuencia, se produce una caída del salario real – mismo efecto de aumento de impuestos - y concomitantemente, aumento de la recaudación fiscal nacional, provincial y municipal.

Quisiera cerrar este tópico, a modo de resumen y de enseñanza, con el recuerdo de una pregunta que le hice a mi profesor de Impuestos – cuando cursaba la carrera -, y la misma había sido: *“¿Los impuestos son caros o baratos en Argentina?”*. Él con mucha sapiencia y paciencia me respondió: *“depende de cuánto y en qué calidad, se le devuelven a los ciudadanos en bienes y servicios públicos”*. Este profesor es el Cr. Jorge Díaz.

ESTRUCTURA TRIBUTARIA NACIONAL

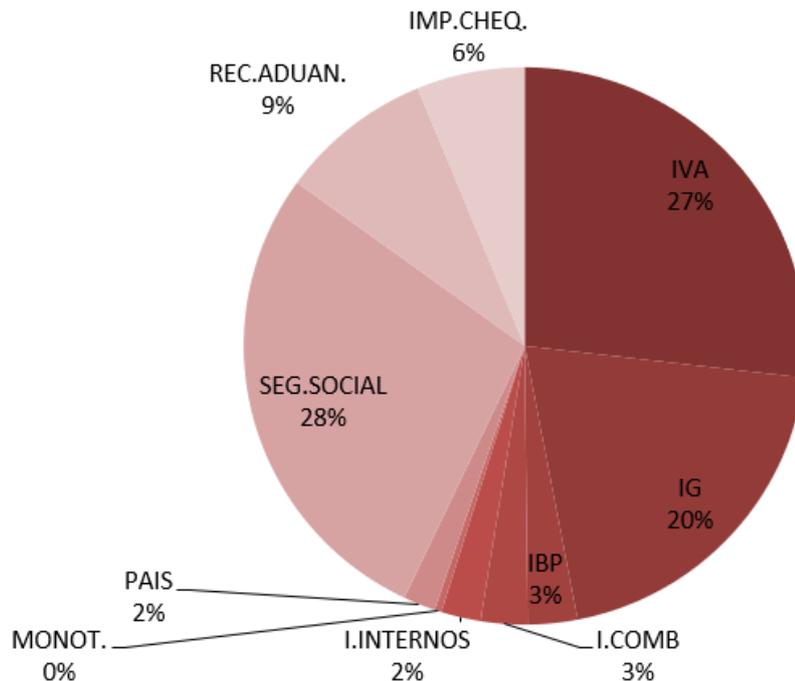
La presión tributaria de un país, se puede medir por el total de recaudación fiscal en

función de la producción bruta interna. Es decir que, es un ratio que se determina de manera práctica de acuerdo a las variables macroeconómicas agregadas. En rigor, las estadísticas mundiales se comparan en base a este guarismo, descartando la presión tributaria teórica - de acuerdo a la literalidad de la ley - que realizan algunos tributaristas. También, se puede definir como la porción de renta que le concierne al estado vía tributos.

Como se puede visualizar en el gráfico siguiente, la composición en materia tributaria se puede fragmentar en un 23% de Impuestos Progresivos – Impuestos a las Ganancias e Impuesto a los Bienes Personales-; 33% en Impuestos Regresivos – Imp. Internos, Impuestos a los Combustibles e IVA, son regresivos desde una óptica económica -; y el resto Proporcional. A su vez, con algunas salvedades de orden ontológicos, podemos considerar un 25% de Impuestos Directos – IG, IBP e Impuesto PAÍS; y el 75% restante de Cargas Indirectas. Y una última clasificación, que son aquellos tributos que afectan a los Factores de la Producción con un 48% - Recursos de la Seguridad Social, Recursos Aduaneros, Impuesto al Cheque e Impuesto Internos y Combustible - y el resto 52% con Impuestos a la Renta, Capital y Consumo.



Composición de la Estructura Fiscal – 2020.



Fuente: AFIP

Existe una corriente tributaria que brega por la eliminación o la reducción de los impuestos a los factores de la producción, llamados impuestos distorsivos. En consecuencia, coadyuvaría a la inversión, producción y círculo virtuoso de la economía. En el caso de los Recursos a la Seguridad Social, tendría efectos directos en fomento de la registración formal y/o generación de empleo. El impuesto al cheque o transacciones a las cuentas corrientes, la doctrina que justifica la supresión del mismo, aboga por un aumento del uso del sistema financiero y medios formales de pagos. Los exportadores sustentan su crítica a los impuestos distorsivos, en una

caída de las exportaciones por aumentos o sostenimientos de derechos de exportación.

Sin embargo, aquellos que bregamos por una estructura tributaria con justicia social, de la cual cada generación de políticas económicas, fiscales, tributarias y sociales se encuentren circunscriptas a una planificación institucional, al concepto de redistribución de riqueza y concebido bajo una óptica de igualdad-libertad. En esta línea, los impuestos progresivos y directos deben ser la columna vertebral del sistema económico – social. Hoy Argentina, cuenta con solo dos impuestos

progresivos – IG e IBP –, que representan el 23% del peso relativo en los ingresos fiscales del estado. Como se mencionó anteriormente, los países en base a esta visión de progresividad, son los más justos y de mayor calidad de vida. V.gr.: Finlandia, Noruega, Suecia, Dinamarca, Países Bajos. La presión tributaria por impuestos progresivos supera el 43%. Subsecuente, la ciudadanía de estos países se niega a que vuestro estado reduzca los impuestos, dado inferen una pérdida de prestaciones públicas y en consecuencia, una pérdida de calidad de vida.

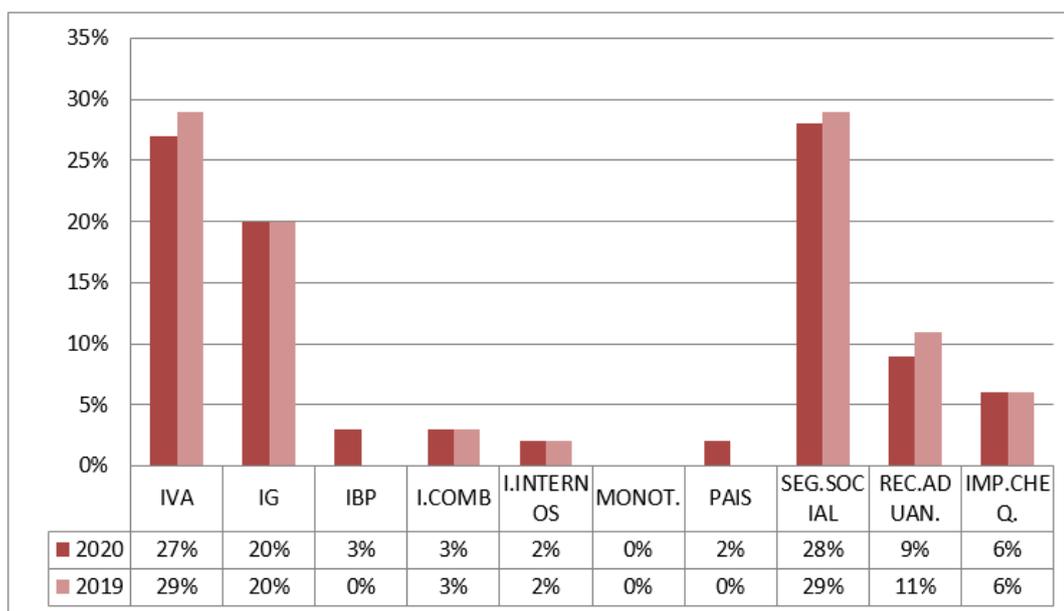
Sin perjuicio de lo mencionado en el párrafo anterior, y de modo complementario, también se considera menester destacar, la posibilidad de transformación del sistema tributario argentino, que procure el fomento y la propugnación de la inversión y desarrollo productivo. En efecto, un diseño de la política tributaria que disminuya la carga en los impuestos a los factores de la producción.

A partir del gráfico siguiente, se puede comparar la evolución de los grandes tributos entre el año 2020 y 2019. En este marco, los grandes cambios, se produjeron en la creación del Impuesto PAIS – Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria, con un aporte a la arcas del estado en 134.000 millones de pesos, es decir, el 2% de los ingresos fiscales. En el caso del Impuesto a los Bienes Personales, tuvo una explicación similar al Impuesto PAÍS. Con la Ley 27.541/2019, que deroga en casi su totalidad a la Ley 27430/2017, se pone en vigor la recaudación de dicho impuesto. Es por ello, el incremento del 3% del peso

relativo de acuerdo a la recaudación total. En términos absolutos, representó 207.000 millones de pesos. Los demás impuestos se mantuvieron en 2020 respecto de la proporción que mantenían en 2019, salvo el IVA, Rec. SS y Recursos Aduaneros que se redujeron en guarismos mínimos.



Estructura Tributaria Comparativa 2020/2019



Fuente: AFIP

CONCLUSIÓN

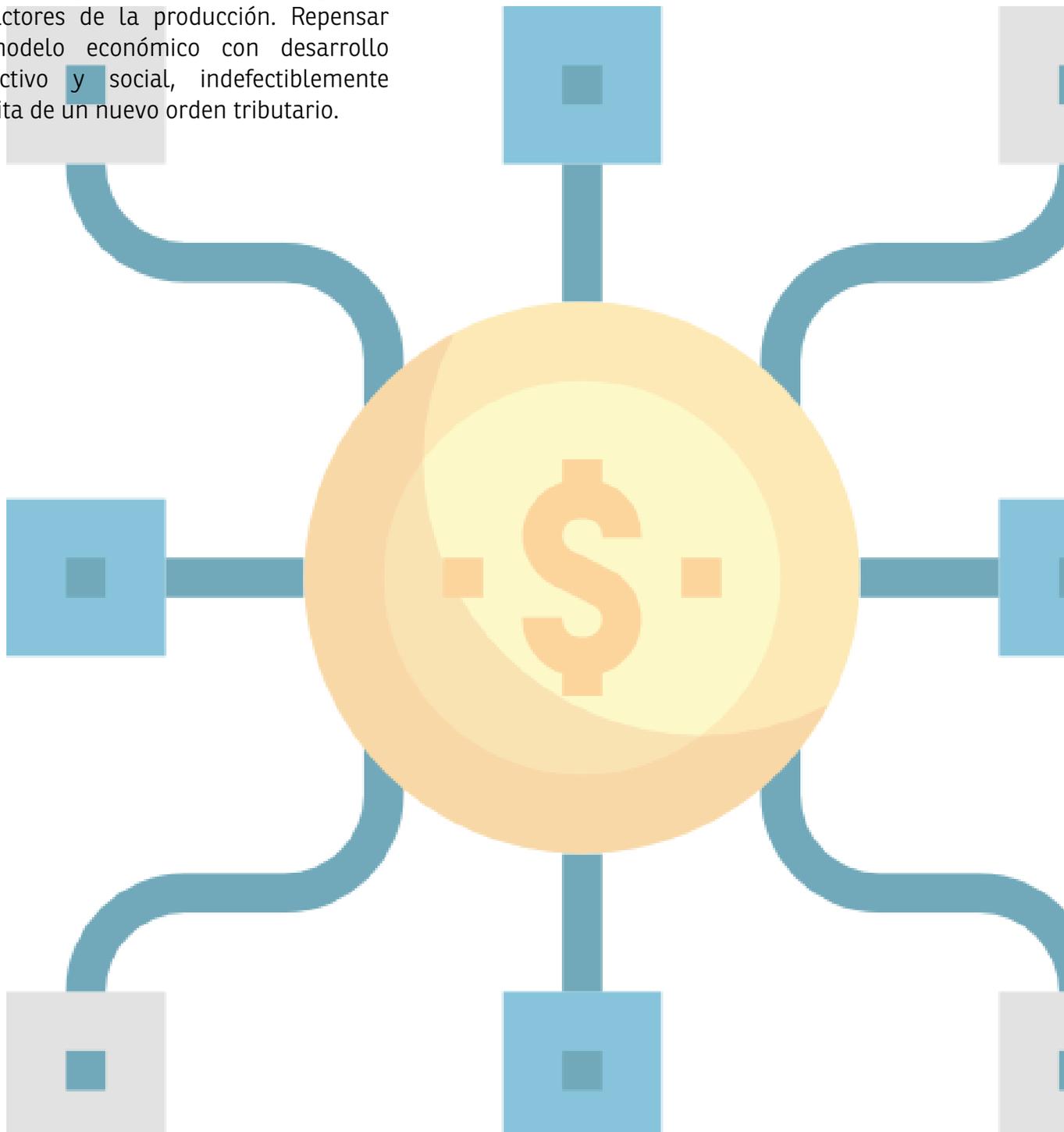
Al cierre de este documento, en el Congreso de la Nación, se está tratando una modificación en el Impuesto a las Ganancias que procura subir el "mínimo no imponible" y en consecuencia, no tributar el Impuesto aquellos trabajadores en relación de dependencia y jubilados, que ganen hasta 150.000 pesos por mes. Del mismo modo, a principios del año 2021, se reglamentó el Impuesto Solidario y Extraordinario – Impuesto a las Grandes Fortunas-. Un impuesto que trajo grandes debates políticos y técnicos, de la cual versa la inconstitucionalidad por la doble imposición tributaria. Esto quiere decir, que dos impuestos no pueden gravar un mismo hecho imponible.V.gr. IBP e ISE. También, se podría cuestionar el IBP con los impuestos

provinciales inmobiliarios y patentes de los automotores.

Independientemente de las diferentes discusiones técnicas en dicha materia, existen situaciones de desigualdad, o de privilegios. Tal es el caso de los magistrados, que a partir de la Acordada 20/96 declaran inaplicable la Ley de Impuestos a las Ganancias autoexceptuándose de dicho gravamen.

La discusión de la estructura tributaria tiene tantas voces como doctrinarios, tantos años como la Constitución, tantas jurisdicciones como las provincias, tantas inconsistencias como improvisaciones. Sin embargo, nunca se debería perder el fin de un impuesto ni el sentido que le da origen. Los tributos son un engranaje en el motor productivo,

una herramienta de distribución de renta, una política de equidad y un instrumento de fuente generadora del gasto público. Las reformas tributarias tienen que bregar por tributos progresivos y directos, por acentuar la capacidad contributiva y la igualdad ante la ley. Lograr que los Impuestos como Ganancias y Bienes Personales aporten mayor recaudación al tesoro del estado, para así poder liberar los impuestos regresivos o aquellos que gravan los factores de la producción. Repensar un modelo económico con desarrollo productivo y social, indefectiblemente necesita de un nuevo orden tributario.



SOBRE EL AUTOR

Álvaro Manuel Gabás es Contador Público Nacional (UNER), Especialista en Docencia Universitaria para Ciencia Económicas (UBA), Magister en Economía Social (UNSAM) y Docente Universitario en UNER y UADER.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Artana, Daniel (2015). El Sistema Tributario Argentino. Documento de Trabajo N°123. 2015

Blumenstein, Ernst (1961). "El orden jurídico de la economía de las finanzas" en tratado de finanzas. El Ateneo

Casares Mario Andrés (2014). La Política Tributaria y Su impacto. Trabajo de Investigación. 2014-

Ferrer, Aldo. La Economía Argentina. Cuarta Edición. 2015

Jarach, Dino (2013). Finanzas Públicas y Derecho Tributario. Cuarta Edición.

Fonrouge, Carlos Giuliani (2004). Derecho Financiero. Volumen I. Novena Edición.

Ley de Impuestos a las Ganancias / Ley IBP

Moschetti, Francesco (1980). "El principio de la capacidad contributiva". Instituto de estudios fiscales.



SIMPLES EVIDENCIAS EN LA INCONMENSURABLE PANDEMIA POR EL COVID 19.

Graciela Laura Mingo | gmingo@fceco.uner.edu.ar

Ha pasado más de un año cuando se declaró a nivel global la pandemia por el COVID 19, siendo partícipes directos o indirectos en el mundo en el que vivimos de esta situación desconocida, que continúa asomando con acontecimientos que nos siguen asombrando por los efectos inconmensurables del virus, tanto en la propagación, las reacciones, las mutaciones y el desvanecimiento de ciertos deseos que como sociedades necesitamos.

En todos estos largos meses que no acaban, se agolpan nuevas olas posibles de contagios, por ello he tratado de plasmar algunas ideas a partir de la expansión del virus. Como toda hechura en la construcción

de los acontecimientos están descritas ciertas evidencias, sin que esto cierre, sino por el contrario, puede abrir a nuevas reflexiones.

El "enemigo invisible", como se solió definir al COVID 19 en un inicio, nos unificó como sociedades al ser afectados los seres humanos en la posibilidad de contraer el virus, de contagiar y en muchos casos sentirse positivo fue y sigue siendo letal. Por ello con el andar del tiempo me surgieron interrogantes que en el hoy se suman a otros nuevos y sintetizo en: ¿Es posible sostener mejores oportunidades para las sociedades desde esta crisis sanitaria por el COVID 19? O por el contrario ¿El futuro sigue siendo incierto y hasta más

calamitoso?, y agrego ¿La esperanza por la vacunación es la barrera que bloqueará la expansión del virus?

Las abrumadoras noticias que fuimos recibiendo desde el primer foco en Wuhan (China) y luego en otros lugares de Europa se sintieron como un quiebre y alarma en la vida cotidiana y más aún a partir de la declaración de la pandemia por el COVID 19 desde la OMS (Organización Mundial de la Salud) el 11 de marzo de 2020, cuando el director Tedros Adhanom Ghebreyesus expresó que: "era una pandemia, por los niveles alarmantes de propagación y gravedad, como por los niveles alarmantes de inacción" Desde allí, cada Estado-Nacional potenció su primacía, revalorizó su soberanía territorial, se tomaron decisiones preventivas en defensa de sus poblaciones y se implementaron acciones específicas para enfrentar a dicho maléfico flagelo.

✓ El Estado Sanitario

Fue así como desde los primeros días de marzo del 2020 diferentes escenarios surgieron con situaciones complejas condicionantes de los comportamientos y circulación de las poblaciones -según el lugar de residencia-, se acataron diversas medidas sanitarias que se configuraban, según cada Estado, en decretos, normativas, leyes y que fueron adquiriendo formas específicas al nombrarlas en la búsqueda de la prevención, algunos la llamaron cuarentenas, otros confinamientos obligatorios para la población, sumado a los cierre de fronteras no solo a nivel internacional, sino de una provincia a otra

en un mismo país , con fuertes controles internos. Como bien expresó Svampa se reinstaló en cada territorio "un Estado de excepción transitorio, un Leviatán sanitario, por la vía de los Estados nacionales" (Svampa, 2020, p.2) dando lugar desde la faz sanitaria a una nueva forma de intervención del Estado.

La urgencia destacó la preponderancia del Estado y el paradigma de la seguridad y el control, porque las decisiones se apoyaban en el cuidado de la población tratando de aletargar el contagio, cuando las estadísticas mostraban el aumento y los nuevos focos de contagios por la veloz propagación del virus, cuyos efectos negativos necesitaban un urgente acomodamiento por las falencias vigentes en el nivel sanitario en cada Estado y de allí dotar de mejor y mayor equipamiento a los sistemas de salud. Esto llevó a reacomodar las terapias intensivas, aumentar el número de camas, incorporación de respiradores, readaptación de salas tanto a nivel público como privado, junto a la imperiosa necesidad de capacitación e incorporación de más personal en salud en las instituciones sanitarias, ante lo nuevo y desconocido por la pandemia a partir del COVID 19, que como tragedia (Atalli, 2021) ha causado y sigue teniendo efecto aterrador en muchas personas y en la población en general. Fue el momento de evitar los primeros cimbronazos que exponían, como apreciamos a través de los medios y redes sociales, los colapsos y la letalidad de muchas personas y entre ellos los adultos mayores, tanto en algunos lugares de nuestra América Latina, como países desarrollados (España, Italia, Reino Unido y algunas zonas de EEUU).



✓ Fragmentaciones sociales, económicas y políticas

Es así como el virus impactó y los comportamientos sociales variaron desde la solidaridad aplaudiendo al personal de salud en las noches, generando canciones de alientos, como encontrar carteles en edificios que pedían que no volvieran a sus departamentos aquellos/as que trabajan en áreas de salud. Estas manifestaciones algunas cargadas de miedo, como otras miserables son reflejo de una sociedad resquebrajada, con contradicciones muchas basadas en el individualismo y/o el miedo, reglas de juego propias del sistema capitalista. En este 2021 surgió otro paragón cuando algunos selectos fueron vacunados, pensando en estar resguardados solo ellos y apoyados por funcionarios gubernamentales (Mingo, 2021, p.1). Dicho en términos más del sentido común: "Sálvese quien pueda"

y "mejor si me salvo yo" como vimos en aquella película "El Titanic".

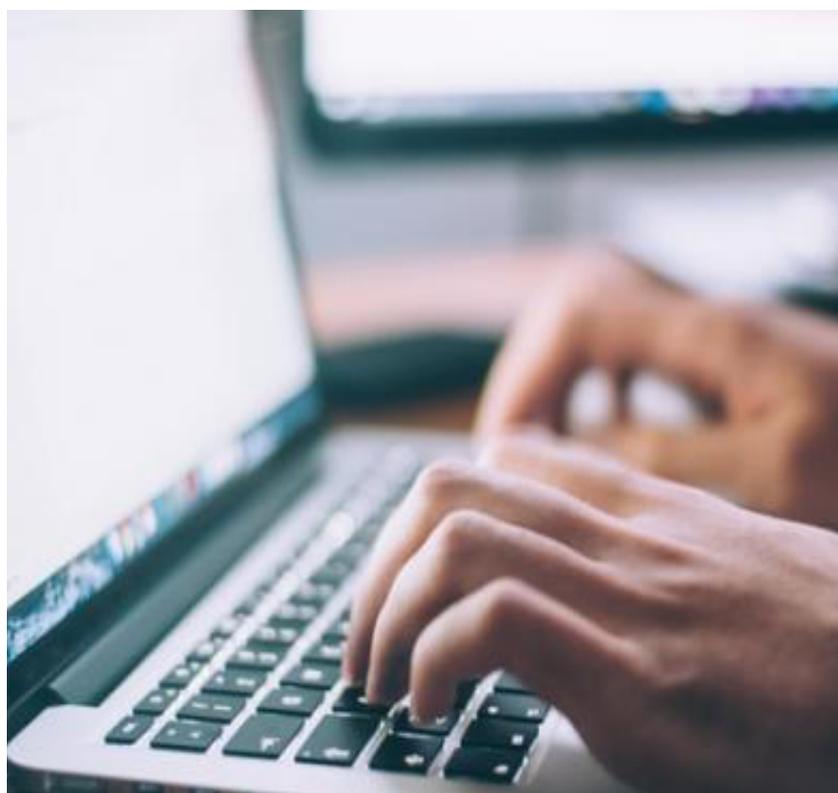
La tragedia de la pandemia dejó dilucidar otro escenario: el de una sociedad que en general respetaba las decisiones en el confinamiento y se mostraron nuevos paisajes, en donde las intensas urbes asomaban en ciudades vacías y custodiadas por las fuerzas de seguridad, sumado a los caudales de aguas con más transparencia, especies y vegetaciones nuevas y otras que afloraron por la quietud de las aguas. Dicho de otro modo, al abrirse un telón quedó al descubierto el daño que -ya sabíamos- hacemos al ecosistema por los desequilibrios que se ven en la devastación a la naturaleza (Baez, 2020) y el consumo desmedido que se profundiza por la sobreexplotación de los recursos naturales y que en general hemos llamado a estas intervenciones dañinas como el calentamiento global o cambio climático.

Lo que ha estado muy presente ha sido y es el miedo que melló en la población ante lo desconocido, la incertidumbre, y el desasosiego y las contradicciones de aquellos que venían la necesidad de cuidarse y los que ignoraban las medidas que en cada Estado se iban aplicando, mientras otro escenario se paralizaba y la pandemia actuó como un indicador de la fragilidad tanto del sistema sanitario, como la fragilidad de las economías con diferentes efectos según sean los países más consolidados o los emergentes. El mundo globalizado que ya mostraba atisbos de fragilidad, era el puente y vínculo en donde el virus se propagaba por las vías de comunicación e intercambio y la economía entraba en otro estadio, más aún cuando las medidas sanitarias llevaron a la paralización de las economías a nivel global. Este episodio se agudizó con la pandemia porque como bien expresa Pierre Salama (2021) las desigualdades de ingresos y riqueza ya estaban instaladas en el mundo, aunque las mayores y más significativas son y han sido las de América Latina, que continúa siendo la región más desigual del mundo "20% de la población concentrada ,83%de la riqueza" (Svampa,op.cit).

Precisamente con la pandemia la pobreza existente se profundizó y sigue aumentando, y la informalidad del trabajo como alternativa de tener un ingreso, es muchas veces la única oportunidad, y se agudizó por la inacción de la economía, o por los sistemas especulativos muchos perteneciente a las formas de trabajos ofrecidas desde la virtualidad. Las demandas de puestos de trabajo han sido salidas laborales inestables, muchas con

sobre explotación de horas de trabajo (trabajadores de plataformas de repartos) generando así en los/as jóvenes trabajos precarios o quedar marginados en la desocupación.

Por otro lado y desde el contexto internacional, se ha podido palpar la decadencia de países líderes que mostraban sus debilidades ocultas y decisiones erráticas y hasta negacionista del virus, fundamentalmente en relación a las medidas sanitarias necesarias de tomar en resguardo de sus poblaciones. Y ante la decadencia de líderes, muchos de los cuales han formado parte de una derecha reaccionaria y autoritaria (Donald Trump, Jair Bolsonaro, Boris Johnson, entre otros) intentaron forzar sus imágenes decadentes al tratar de contradecir a las opiniones de



Los científicos, que con aciertos y errores buscaban aconsejar a quienes gobiernan. Respecto de esto no podemos dejar de lado tanto a China como a EE UU que han llegado a unos niveles demenciales de negación, encubrimiento, torpeza, mala gestión, teorías conspirativas, desinformación y confusión para la población.

✓ La virtualidad

Con el transcurrir de los días la virtualidad fue la herramienta posible que ganó terreno en el campo laboral, en la enseñanza, en las comunicaciones entre familiares y entre las comunidades científicas que están conectadas y siguen aunando esfuerzos para verificar sus conjeturas o supuestos científicos y así aportar a las necesidades y dar respuestas a través de las vacunas y frenar la expansión de este virus para la tranquilidad a la humanidad. Es por esto que el gurú de internet Jaron Lanier (2021) al referirse a las redes sociales expresa "Son peores que los cigarrillos", por la estructura de funcionamiento a través del algoritmo, aunque luego destaca que internet mejoró con la pandemia, pero condiciona a las poblaciones por las maneras en que se da la comunicación, a lo que agregamos que la virtualidad transformó nuestros estilos de vidas y formas de relacionarnos. Y que el tiempo y espacio público-laboral se filtró en nuestros espacios privados, en nuestros hogares dejando otro telón al descubierto, en los desiguales roles que se juegan al interior de un hogar donde el cuidado, las tareas de aprendizaje de los/as hijos/as, siguen siendo en su mayoría responsabilidad de las mujeres.

Hemos transcurrido un año especial, y seguimos transitando entre las esperanzas y la crueldad del virus que sigue presente, mutando en nuevas cepas, coexistiendo con disímiles y controversiales acontecimientos en donde se han tomado decisiones a niveles gubernativos polémicos, que muchas veces no entendimos.

Al inicio había interrogantes y una posible respuesta es que ese idealismo que nos impregnó en los primeros momentos en donde creíamos que íbamos a ser mejor se fue esfumando con el transcurso de los meses, pensamiento sostenido por pensadores y académicos creyendo que la pospandemia pronto llegaba, lo cual no ocurrió, ni ocurre. Porque así como hubo parálisis en la producción económica, muchas maquinarias siguieron sus ritmos y fueron fortificando a los capitalismos que han mutado con nuevas estrategias de producción.

El plano político no ha estado ausente, sino que se palpa un nuevo juego con variantes que se dan en cada lugar, cuando a la pandemia se la utiliza como bandera política y se logra mermar los contagios o cuando se alcanza un número importante de dosis de vacunas y como contrapartida banderas de agoreros de los opositores cuando algunas de las decisiones tomadas por quien gobierna fracasan, cuando la llegada de las dosis de vacunas se atrasan, cuando se habla del nivel de inmunidad posible que pueden tener las mismas. En ese juego siguen estando las formas tradicionales inherentes a las relaciones de poder de quienes gobiernan y quienes son opositores, en donde los medios de

comunicación también aportan a exacerbar o menguar a través de los mensajes comunicacionales en ánimo social, siendo escenarios muchas veces que aportan a la tragedia inconmensurable por el COVID19.

✓ ¿Y ahora qué?

A más de un año de la aparición del COVID 19 seguimos viendo contagios, teniendo algunas certezas como la carrera de los científicos buscando posibles soluciones a través de las vacunas, mientras las estadísticas nos van anoticiando con cantidad de nuevos casos, cantidad de personas recuperadas, cantidad de muertes que se agolpan en incertidumbres como la llegada de nuevas cepas, y atraviesan las esperanzas inherentes a la condición humana. Las subjetividades individuales y colectivas se trasuntan en imaginarios futuros, junto a los deseos que se desmoronan o se consagran con la vacunación, aunque ésta se retarda.

Y ante los debilitados procesos económicos, las brechas de desigualdad de la población siguen golpeando en muchos hogares con

más pobreza, o indigencia, con grandes pérdidas de empleos, de industrias, restaurantes o de comercios con muchos años sosteniendo sus puertas abiertas y hoy se cierran definitivamente.

Los gobiernos siguen con proyectos sociales que pueden -en parte- contener necesidades sociales, pero en los cambios laborales o de la educación se perfilan los nuevos excluidos que no pueden formar parte de la virtualidad, al no poder conectarse o no poseer las herramientas tecnológicas adecuadas. Se retrasan el aprendizaje de muchos niños y jóvenes ya vulnerables por la pobreza y hoy por las brechas digitales, y se acrecientan los/as que engrosan los ejércitos laborales con más precariedad e informalidad laboral.

Muchas esperanzas se esfuman, aunque lo que sí se consagra es el uso de los tapabocas, la higiene personal de las manos junto al distanciamiento social, la ventilación, encuentros al aire libre. Todas medidas que cobran relevancia, más aún, cuando el otoño llega a nuestra realidad y la segunda ola ya se ha instalado.



SOBRE LA AUTORA

Graciela Laura Mingo es Lic. en Ciencia Política, Magister en Metodología de la Investigación. Docente e investigadora. Cat 1 CIN. Integrante del INes - Conicet – UNER. Ex Directora Gral. de Estadística y Censos. Pcia. de Entre Ríos y Rectora de UADER. Directora de la Especialización y Maestría en Metodologías de la investigación. FCECO UNER y de la Especialización en Gestión del Desarrollo territorial. FCG UADER.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Atalli (2021) Entrevista en La Nación, viernes 19 de marzo 2021

Baez(2020) disponible en "Capitalismo salvaje" disponible en <https://studentsforliberty.org/eslibertad/blog/capitalismo-salvaje/>

Lanie, J (2021) Entrevista en La Nación, viernes 19 de marzo de 2021.

Mingo Graciela (2021) Reflexiones a un año de pandemia por el COVID 19. Disponible en <https://dosflorines.com.ar/reflexiones-a-un-ano-de-la-pandemia-por-el-covid-19/> 20 de marzo.

OSM Coronavirus: la OMS declara la pandemia a nivel mundial por Covid-19 Disponible en <https://www.redaccionmedica.com/secciones/sanidad-hoy/coronavirus-pandemia-brote-de-covid-19-nivel-mundial-segun-oms-1895>

Salama,P (2021) Contagio Viral, contagio económico. Riesgos en América Latina dispo-

nible en <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20210303102414/Contagio-viral.pdf>

Svampa, S (2020) disponible en <https://nuso.org/articulo/reflexiones-para-un-mundo-post-coronavirus/>



kr yields
 $\left[\left(\frac{kr}{2}\right)^4 + \dots \right]$
...

$\left[\left(\frac{kr}{2}\right)^2 + \dots \right]$
 $\left[\frac{1}{2} \left(\frac{kr}{2}\right)^2 + \dots \right]$
 $\left[\frac{1}{2} \left(\frac{kr}{2}\right)^2 + \dots \right]$
 $\left[2 \left(\frac{kr}{2}\right)^2 + \frac{1}{2} \left(\frac{kr}{2}\right)^2 \right]$

$\int_0^a E^2(r) r dr$
 $c^2 = \dots$
 $\frac{dI_0}{4\pi\epsilon_0 a^2}$
 a^2 terms cancel)
 $\int_0^a \dots dr$

$\left[\left(\frac{kr}{2}\right)^2 + \left(\frac{kr}{2}\right)^2 \right]_0^a$
 $\left[\frac{2a^2}{12} \right]$

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: INCIDENCIA EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO EN MATEMÁTICA

Marino Schneeberger | marino.schneeberger@uner.edu.ar

Marisa Battisti | marisa.battisti@uner.edu.ar

Fernando Yusef Domínguez | fernandoyusef.dominguez@uner.edu.ar

Mariana Blanco | mariana.blanco@uner.edu.ar

Melisa Fernández | melisa.fernandez@uner.edu.ar

Cecilia Lell | ecilia.lell@uner.edu.ar

María Virginia Rodríguez | virginia.rodriguez@uner.edu.ar

INTRODUCCIÓN

La evaluación de los aprendizajes, independientemente del nivel educativo del que se trate, es un tema siempre presente en el debate pedagógico y, además, resulta quizás el de mayor nivel de dificultad en todo el proceso de aprendizaje-enseñanza, teniendo en consideración que a través del mismo se certifican determinadas competencias que posibilitan la acreditación de ciertos saberes y la conse-

cuente promoción o no de un nivel a otro.

Implica, por lo mencionado precedentemente, tomar decisiones para nada fáciles, teniendo en cuenta lo que sus resultados determinan en la trayectoria académica de un estudiante.

Particularmente, en el caso de la Universidad, es a través de mecanismos de evaluación -diversos según las disciplinas y los docentes- que los

estudiantes avanzan en su carrera, hasta lograr acreditar ciertas competencias que les permiten acceder a un título profesional.

Atendiendo a todas estas cuestiones, en el presente trabajo se trata de aproximarse a algunos acuerdos básicos acerca del significado de la evaluación, sus diferentes tipos y los distintos momentos en los cuales realizarla, como asimismo la incidencia que los métodos e instrumentos empleados tienen en el rendimiento académico de los estudiantes. Estas cuestiones dieron origen a un proyecto de investigación cuyos fundamentos, líneas, objetivos principales y resultados esperados se detallan en su desarrollo.

DESARROLLO

Existen numerosos trabajos que abordan la temática de la evaluación en general, incluyendo investigaciones, publicaciones y libros, entre otros. Se sabe que se trata de un tema de altísima complejidad en el desarrollo del proceso educativo, en todos los niveles y modalidades. Siempre resulta muy dificultoso decidir el momento, la oportunidad y el instrumento que administremos para tal fin, y a esta situación no escapa la universidad. Específicamente en Matemática existen muchas experiencias tanto en universidades argentinas como extranjeras vinculadas a esta cuestión, aplicadas con estudiantes de diferentes carreras y en distintos momentos de las mismas. Particularmente, el interés se centra en indagar esta cuestión en el área Matemática en los primeros años de carreras vinculadas al campo económico, acerca de lo cual no se han encontrado

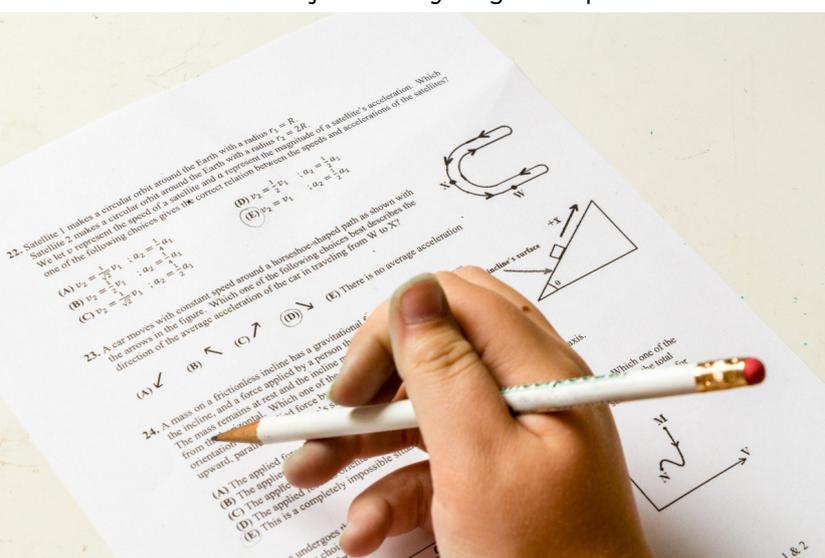
formalmente antecedentes, y menos aún vinculados en forma directa con las metodologías de enseñanza utilizadas para desarrollar los contenidos que luego pretenden evaluarse. Se considera que las diversas formas o maneras de evaluar deben estar directa y estrechamente vinculadas con las formas y métodos que se emplearon durante el proceso de enseñanza, a efectos de que los estudiantes perciban coherencia entre lo enseñado y lo evaluado. Si se han empleado recursos tecnológicos (entiéndase determinado software y/o programas a los que se tiene acceso en el aula, incluso a través de los celulares y, por supuesto, más aún en el ámbito de un laboratorio informático) durante el desarrollo de las clases para presentar y enseñar los diferentes contenidos, se considera que estos mismos recursos deben estar presentes al momento de la evaluación.

Precisamente esta relación entre los métodos y los recursos utilizados para la enseñanza y los empleados durante el proceso de evaluación, realizando un estudio comparativo con metodologías más tradicionales, es lo que pretende investigarse. Se trata, en consecuencia, de investigar la evaluación desde esta perspectiva, trabajo que involucra aspectos cognitivos pero además afectivos, para lo que resultará necesario estar dispuestos a incorporar cambios en los modos de pensar, plantear y llevar adelante el proceso de evaluación. Como todo proceso de investigación, al decir de Litwin (2008), resulta ser muy riguroso en la indagación, el descubrimiento y los aportes que genere para una nueva comprensión del tema. Se

deberá tener presente en todo momento que a través de la evaluación se emiten juicios de valor respecto a los conocimientos de los estudiantes, con el fin de posibilitar la acreditación o no de una asignatura y/o curso, lo que implica que estas tareas evaluativas deben inscribirse en un análisis ético, pero también político y técnico. En este caso la investigación pretende cubrir un área de vacancia puesto que no existen estudios empíricos que hayan abordado esta cuestión en esta facultad. Se parte de la convicción, en base a la experiencia de más de 20 años de trabajo en la asignatura, de que las prácticas evaluativas deben alinearse con los modos de enseñar. Por esta razón, si durante el proceso de enseñanza se emplearon estrategias y recursos que fortalecían la vinculación teórico-práctica de los contenidos, contextualizados en las carreras específicas, los mismos deben estar presentes al momento de la evaluación. Desde esta perspectiva, deja de tener sentido una evaluación tradicional memorística en la que sólo se pidan definiciones, demostraciones y resolución de ejercicios y algunos problemas más o

menos tradicionales, y en la que además se encuentren ausentes determinados recursos tecnológicos. En este proyecto, se pretende analizar el efecto de utilizar diferentes instrumentos de evaluación coherentes con la visión anteriormente planteada. Se considera que debe hacerse el esfuerzo necesario, a pesar de la numerosa cantidad de estudiantes (aproximadamente 500), para diseñar tales instrumentos, permitiendo que los mismos empleen todos los recursos tecnológicos o no, que estuvieron disponibles en el momento de la enseñanza. Esto implica, explícitamente, diseñar, validar y emplear instrumentos que muestren el mayor grado de coherencia con los utilizados para enseñar, cualquiera sea la naturaleza de los mismos. El contenido y alcance de la presente propuesta se relaciona con el proyecto de investigación desarrollado en el lapso 2018/19, mediante el cual se abordó las problemáticas del proceso de aprendizaje-enseñanza. En base al trabajo citado, surgió la necesidad de complementar la investigación de referencia, incorporando el estudio y análisis de las metodologías e instrumentos de evaluación, como manera de examinar la integralidad del acto pedagógico. Al respecto, se entiende que el ajuste de las metodologías de evaluación debe acompañar necesariamente los procesos innovadores de enseñanza, con el propósito de acortar la diferencia entre lo que se enseña y lo que efectivamente se evalúa.

Es claro que para esto debe partirse de acuerdos básicos acerca de lo que se entiende por evaluación, los diferentes tipos y momentos de aplicación, y las



características de los instrumentos a emplear.

Para algunos autores, como Steiman (2008), entre otros, construir el proceso de evaluación del aprendizaje, consiste en encontrar las respuestas a preguntas o interrogantes como los siguientes: ¿Qué es evaluar? ¿Para qué evaluar? ¿Qué evaluar? ¿Quiénes evalúan? ¿Cómo evaluar? ¿Con qué evaluar? ¿Cuándo evaluar? De manera sintética, a continuación se describen cada una de estas cuestiones para su mejor comprensión.

a) ¿Qué es evaluar? Evaluar es un proceso que permite emitir juicios de valor acerca de algo, respecto a referencias fijadas de antemano y tiene por finalidad tomar decisiones sobre la marcha de un proceso.

b) ¿Para qué evaluar? Resulta altamente relevante para el desarrollo del proceso de enseñanza en la universidad determinar hasta qué punto los estudiantes han alcanzado determinados conocimientos acerca de lo desarrollado, pero también es importante que sirva como un instrumento para que el docente vea aquellos aspectos en que las dificultades han sido mayores, como un insumo importante para reorganizar y repensar lo enseñado y las formas y métodos que fueron empleados.

c) ¿Qué evaluar? Algunos autores consideran en la respuesta a esta pregunta, los objetivos o resultados que deberían alcanzarse durante el proceso de enseñanza y de aprendizaje, puesto que cuando se desarrolla el proceso de aprendizaje-enseñanza se enseña el contenido de

una asignatura y además las maneras de pensar, de razonar, de reflexionar y también de aplicar lo aprendido. Es por este motivo que la evaluación debe permitir conocer lo que los estudiantes conocen, de qué forma lo hacen y también si pueden aplicar ese conocimiento en un determinado campo.

d) ¿Quiénes evalúan? En la práctica los que evalúan son los docentes a los estudiantes, casi por cuestiones meramente formales relacionadas a la acreditación de determinados saberes con vistas a emitir un juicio que posibilite la promoción a otro nivel. Pero aquí también vale la pena pensar en la posibilidad de que, de alguna manera, también los estudiantes emitan algún tipo de valoración del docente, empleando instrumentos como por ejemplo una encuesta anónima, cuyo análisis permita al profesor reflexionar y reorientar su tarea. También puede considerarse en este punto el proceso de autoevaluación, donde cada sujeto se evalúa a sí mismo.

e) ¿Cómo evaluar? Es este el punto en el que se presentan mayores dificultades, ya que debe necesariamente considerarse cómo se desarrolló el proceso de enseñanza y, fundamentalmente, las características propias del grupo a ser evaluado. Para esto deben conocerse las técnicas de evaluación, los procedimientos que se utilizarán, los instrumentos empleados, etc. Y es también aquí donde entran en juego de manera muy importante la cantidad de estudiantes involucrados en el proceso. No es lo mismo evaluar un grupo reducido en el cual se ha podido realizar un seguimiento casi individual de lo que cada uno ha hecho, su nivel de participación en clase, el tipo de

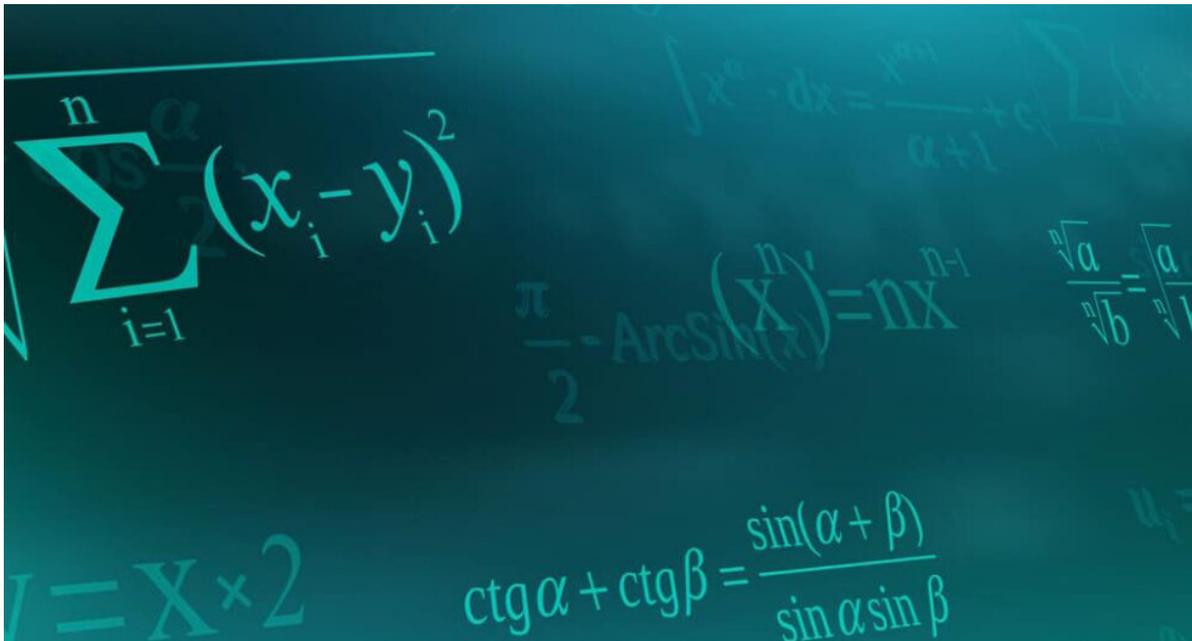
preguntas que ha planteado en el desarrollo de las mismas, y hasta su asistencia regular; que evaluar un grupo numeroso como es el caso de una asignatura con alrededor de 500 estudiantes, tal como se citara anteriormente. En esta situación casi no cabe otra posibilidad que no sea la de recurrir a instrumentos más o menos tradicionales, tales como trabajos prácticos, pruebas más o menos estandarizadas, pero que reúnan los requisitos necesarios para que efectivamente permitan evaluar, como se ha mencionado, qué saben y cómo aplican esos saberes en el contexto específico para el cuál se están formando y que constituirá su futuro profesional y laboral.

f) ¿Cuándo evaluar? En este punto la respuesta no es única, si atendemos a los tres tipos básicos de evaluación que la gran mayoría de los autores consideran: la evaluación diagnóstica, la formativa y la sumativa. La Mg. Gricela Rodhe (2013) en su tesis de Maestría, publicada por la Universidad Nacional del Nordeste, afirma que:

“La evaluación diagnóstica se utiliza al comenzar un curso o una unidad temática. Busca evaluar no solo los conocimientos previos sino también las experiencias, razonamientos, estrategias y hábitos con que cuenta el alumno al comenzar un curso o una unidad. Se evalúa en esta instancia para proceder a la planificación y diseño definitivo de las actividades y acciones a partir de estos aprendizajes ya conocidos. La evaluación formativa va acompañando todo el proceso y realiza los cortes necesarios para

evaluar si las acciones que se están realizando son acertadas o necesitan modificación. Se orienta más hacia los procesos de aprendizaje del alumno, acompañándolo en su etapa de aprendizaje y realizando cortes en ese proceso. Es continua y permanente, permite reajuste y modificaciones del proceso enseñanza y aprendizaje. La evaluación sumativa, para algunos autores también llamada de síntesis, se centra en el producto final, se realiza al término de una etapa de aprendizaje, es periódica, evalúa el conjunto de habilidades logrado por el estudiante hasta ese momento, brindándole una información sintetizada sobre ello” (Rodhe, 2013).

g) ¿Con qué se evalúa? Se evalúa, en base a determinados criterios, con instrumentos que cumplan con la condición de estar ajustados al proceso de enseñanza desarrollado. Esto es fundamental, ya que se debe evaluar respetando las formas en las que los contenidos fueron trabajados. Es en este punto de fundamental relevancia que exista coherencia interna entre lo enseñado y lo evaluado, con la finalidad, no sólo de no desorientar y confundir a los estudiantes, sino también de tener una valoración acerca del nivel de apropiación de los saberes, y también de su capacidad de aplicarlos en el contexto en el que fueron trabajados durante el proceso de enseñanza. Según la autora citada precedentemente “La eficacia de la evaluación depende de la pertinencia de la combinación de diferentes instrumentos, de la oportunidad en que se administran y de la inteligencia y propiedad del análisis e interpretación de sus resultados”.



Precisamente es en este último punto donde el docente debe ser muy riguroso en la interpretación de los resultados, en base las características de los instrumentos empleados, atendiendo a la coherencia que los mismos deben garantizar respecto del contenido enseñado y lo que se quiere evaluar.

Debe tenerse muy en claro, a esta altura del desarrollo del trabajo, la diferencia entre la evaluación sumativa y la formativa, dado que la diagnóstica está claro en qué consiste, cuáles son sus objetivos y en qué momento se aplica.

Una distinción clásica en el campo educativo entre la evaluación sumativa y la formativa, es la que sostiene Álvarez Méndez (2003), considerando que la primera está más próxima al rendimiento de cuentas, más asociada a mecanismos de control un tanto burocráticos, mientras que la segunda apunta a la valoración de la calidad de los procesos.

En síntesis, la evaluación sumativa aparece asociada a procesos de medición de resultados cuya finalidad es la acreditación de determinados saberes y, consecuentemente, de determinadas competencias, propias de un determinado campo disciplinar; en tanto que la evaluación formativa pone su foco en poder valorar todo el proceso de aprendizaje, considerándola como una parte constitutiva del propio proceso de aprendizaje-enseñanza.

Según Mottier López (2010), la diferencia entre una evaluación sumativa y una formativa tiene que ver con cómo se la piensa, cómo se la entiende y qué objetivos persigue.

Perassi (2010), en su tesis de maestría "Prácticas de evaluación formativa en la Universidad", citando a Santos Guerra (2000), distingue cinco funciones que puede desempeñar la evaluación de los estudiantes: "evaluación como diagnóstico,

la cual permite ajustar la enseñanza a las características de los alumnos; evaluación como selección, cuando mediante ella se clasifica y selecciona a los estudiantes; evaluación como jerarquización, en tanto ubica jerárquicamente al docente en un lugar de poder y funciona como mecanismo de control de los alumnos; evaluación como comunicación, en tanto comunica cosas (al docente sobre los alumnos y sobre su asignatura, al alumno sobre sí mismo, etc.); y evaluación como formación, cuando está al servicio de la comprensión de los procesos de aprendizaje, de la toma de decisiones beneficiosas para el aprendizaje, de la retroalimentación". Obviamente, esta última se corresponde con la concepción planteada de evaluación formativa.

Teniendo claro cuál es la importancia de la evaluación, de los instrumentos que a tal efecto se diseñen y administren, de la metodología a aplicar durante la misma, de la importancia que reviste la evaluación formativa, considerándola parte o integrada al proceso de aprendizaje de los estudiantes, se plantea, indefectiblemente, la siguiente pregunta: ¿cómo puede instrumentarse esto con cursos de alrededor de 500 estudiantes? Este es, precisamente, el gran desafío que el proyecto de investigación propone.

Se tratará de lograr una síntesis entre la evaluación sumativa y la formativa, dado que si bien resulta necesario aplicar instrumentos en determinados momentos, éstos deberán reunir ciertos requisitos que posibiliten a los estudiantes demostrar la calidad de los aprendizajes logrados, por ejemplo, siendo capaces de lograr la pertinente y adecuada aplicación de los mismos en su campo de

formación profesional específico, esto es, de las ciencias económicas. Al mismo tiempo se arbitrarán los medios para que, a pesar de lo numeroso de cada una de las comisiones, pueda llevarse un registro de actividades tales como la participación de los alumnos en las clases, el tipo de preguntas y planteos que realizan, la predisposición para encarar el tratamiento de los contenidos, las destrezas puestas de manifiesto para la interpretación, planteo y resolución de problemas, entre otros. Este registro será un elemento más de juicio, complementario de las instancias formales de evaluación con las características ya mencionadas, a la hora de decidir la condición adquirida por los estudiantes y/o la acreditación de la asignatura.

CONCLUSIONES

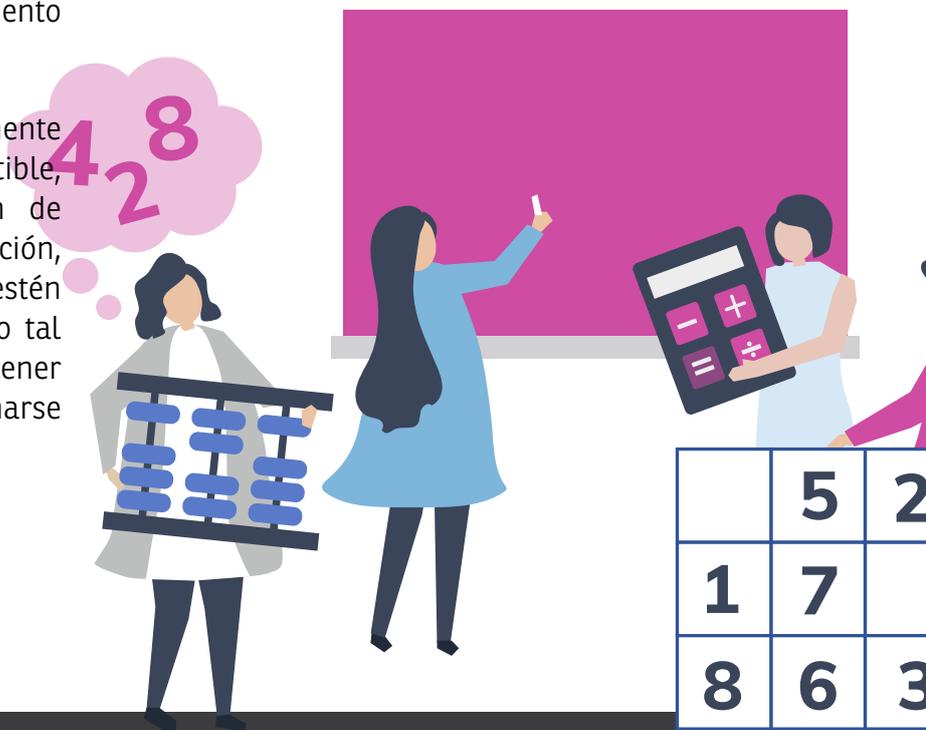
El presente trabajo muestra de manera contundente la necesidad de tomar conciencia acerca de las formas en que debe considerarse la evaluación en todos los niveles y, particularmente en la universidad, y tomar las medidas necesarias para actuar en consecuencia.

Lógicamente, esto implica adaptar y ajustar las metodologías y los instrumentos empleados para tal fin a las metodologías desarrolladas en el proceso de enseñanza.

Para el logro de lo propuesto resulta relevante diseñar, validar y aplicar

estrategias e instrumentos de evaluación innovadores y coherentes con las metodologías empleadas para enseñar, que incidan favorablemente en el rendimiento académico de los estudiantes.

Debe atenderse, consecuentemente y para que lo planteado sea factible, al fortalecimiento de la formación de recursos humanos a nivel de la institución, tanto docentes como becarios que estén involucrados en el proyecto, de modo tal de garantizar que el mismo pueda tener continuidad, y de ser posible, perfeccionarse en el tiempo.



SOBRE LOS AUTORES

Lic. Marino Schneeberger. Profesor de Matemática y Física. Licenciado en Gestión Educativa. Profesor titular ordinario de Álgebra Aplicada a las Ciencias Económicas. Profesor titular de Cálculo II y de Matemática para Economistas. Facultad de Ciencias Económicas. UNER. Director de proyectos de investigación y de extensión en la misma facultad.

Prof. Marisa Battisti. Profesora de Matemática. Profesora adjunta de Álgebra Aplicada a las Ciencias Económicas. Facultad

de Ciencias Económicas. UNER. Integrante de proyectos de investigación y de extensión en la misma facultad.

Cr. Fernando Yusef Domínguez. Contador Público Nacional. Profesor adjunto de Álgebra Aplicada a las Ciencias Económicas. Facultad de Ciencias Económicas. UNER. Integrante de proyectos de investigación y de extensión en la misma facultad.

Prof. Mariana Blanco. Profesora de Matemática. Jefa de Trabajos Prácticos de

Álgebra Aplicada a las Ciencias Económicas. Facultad de Ciencias Económicas. UNER. Integrante de proyectos de investigación y de extensión en la misma facultad.

Prof. Melisa Fernández. Profesora de Matemática. Jefa de Trabajos Prácticos de Álgebra Aplicada a las Ciencias Económicas. Facultad de Ciencias Económicas. UNER. Integrante de proyectos de investigación y de extensión en la misma facultad.

Prof. Cecilia Lell. Profesora de Matemática. Jefa de Trabajos Prácticos de Álgebra Aplicada

a las Ciencias Económicas. Facultad de Ciencias Económicas. UNER. Integrante de proyectos de investigación y de extensión en la misma facultad.

Cra. María Virginia Rodríguez. Contadora Pública Nacional egresada de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNER. Profesional adscripta a la cátedra durante los años 2018 a 2020. Jefa de Trabajos Prácticos de Álgebra Aplicada a las Ciencias Económicas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Barreiro, P.; Leonian, P.; Marino, T.; Pochulu, M. y Rodríguez, M. (2017). Perspectivas metodológicas en la enseñanza y en la investigación en Educación Matemática. Buenos Aires: Ediciones UNGS.

Brown, S. y Glasner, A. (2003). Evaluar en la Universidad. Madrid: Ed. Narcea.

Camilloni, A. y otros. (2015). La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo. Ed. Paidós.

Campero, A. (coord.). (2007). Investigación en la universidad. Ed. U.N.G.S. -

Castañeda Figueiras, S. (2006). Evaluación del Aprendizaje en el Nivel Universitario: Elaboración de exámenes y reactivos objetivos. México: Universidad Nacional de México.

Fioriti, G. y Cuesta, C. (comp.). (2012). La evaluación como problema: Aproximaciones desde las didácticas específicas. Ed. UNSAM.

Perassi, Marisol. (2015). Tesis de Maestría en Docencia Universitaria. Facultad de Ciencias de la Educación. UNER.

Rohde, Gricela. (2013). Tesis de Maestría en Enseñanza de las Matemáticas. Facultad de Ciencias Económicas- Facultad de Agroindustrias. Universidad Nacional del Nordeste. RIUNNE.



ENTIDADES COOPERATIVAS: UN ANÁLISIS DE SU TRATAMIENTO IMPOSITIVO EN LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Adriana Mabel Schulz | adriana.schulz@uner.edu.ar

Stefanía D'lorio | stefania.diorio@uner.edu.ar

Antonella D'lorio | antonella.diorio@uner.edu.ar

Leonela Josefina Fratte | fratteleonela@gmail.com

INTRODUCCIÓN

Las cooperativas, sujetos de la Economía Social y Solidaria, caracterizadas por la solidaridad, y sustentadas por valores y principios cooperativos, forman parte del sistema productivo de la provincia de Entre Ríos.

Estas entidades tienen una doble función, la económica, que facilita las operaciones comerciales de sus miembros, direccionando sus esfuerzos de forma tal de que sean productivos, y la social, contribuyendo a la satisfacción de las necesidades de sus asociados y a su vez a una sociedad con igualdad de oportunidades.

Si bien conforman el sector productivo, las entidades cooperativas se distinguen de las demás empresas en tanto su finalidad última no es la mera consecución de fines de lucro sino la de satisfacción de las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general. En este sentido, los ingresos de las cooperativas se dirigen de forma específica a la producción de bienes y servicios para el bien común de la comunidad en la que está inserta.

De esta función económica de las cooperativas deviene su inclusión en los regímenes impositivos, y su reconocimiento como empresas generadoras de base imponible

de impuestos. Así, las entidades cooperativas son receptadas por los sistemas impositivos nacional y provincial a través de las leyes y normativas que los regulan.

El presente artículo se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación y Desarrollo (PID) N° 4082, denominado "Las cooperativas entrerrianas, sujetos de la Economía Social y Solidaria en la Argentina actual. Aspectos generales de su tratamiento legal, contable e impositivo", que tiene por objetivo general estudiar a las cooperativas, en tanto sujetos de la Economía Social y Solidaria.

En específico, aquí el objetivo es estudiar el tratamiento impositivo de las cooperativas entrerrianas a nivel nacional y provincial, para lo cual se utilizó una metodología cualitativa, mediante la estrategia de análisis documental o uso de documentación (Valles, 1999), en el marco de un diseño exploratorio-descriptivo.

La fuente de datos estuvo compuesta por el corpus normativo del sistema impositivo bajo estudio, compuesto por las siguientes: Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20.628 y su Decreto Reglamentario, Ley de Impuesto al Valor Agregado N° 23.349, Ley del Impuesto a los Bienes Personales N° 23.966, y Ley N° 23.427: Contribución Especial sobre el Capital de las Cooperativas y Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, a nivel nacional, y Código Fiscal - Ley Impositiva de la Provincia de Entre Ríos T.O. 2018, a nivel provincial.

El trabajo se estructura de la siguiente manera: en el siguiente apartado se exponen algunas consideraciones generales en

relación a las cooperativas y los aspectos impositivos, para luego abordar brevemente las regulaciones impositivas del corpus de análisis. Finalmente se incluyen las conclusiones.

LAS COOPERATIVAS Y LOS ASPECTOS IMPOSITIVOS

Las cooperativas, como entes de doble naturaleza en tanto empresa y en tanto comunidad de personas, pueden definirse como "una asociación de personas que se juntan y forman una empresa común, cooperando voluntariamente en ella, cuya administración tiene un carácter democrático" (Galofré Terrasa, 1975, p. 15) y que realiza actividades económicas para el logro de sus objetivos sociales.

Como sostiene Vuotto (2014), la especificidad de este tipo de empresas es su estructura asociativa y de control, la forma de su propiedad, y la manera en la que distribuyen sus excedentes.

Caracterizadas por la solidaridad y sustentadas en principios y valores cooperativos potenciales generadores de capital social (Marcuello Servo y Saz Gil, 2008), son empresas privadas cuyo núcleo organizacional y principal activo intangible son sus asociados (Rosembuj, 2005), que forman parte del sector productivo en tanto producen bienes y servicios que comercializan en el mercado. Tienen una doble función, la económica, que facilita las operaciones comerciales de sus miembros, direccionando sus esfuerzos de forma tal de que sean productivos, y la social, contribuyendo a la satisfacción de las

necesidades de sus asociados, que es su propósito principal (Vuotto, 2014), y a su vez a una sociedad con igualdad de oportunidades. En este mismo sentido, al decir de Michelsen en Coque Martínez (2008), se integran en la cooperativa dos lógicas: una económica y una de asociación.

De la función económica de las cooperativas deviene su inclusión en los regímenes impositivos y su reconocimiento como empresas generadoras de base imponible de impuestos, aunque su finalidad última sea la de satisfacción de las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general y no la consecución de lucro.

Como sostiene Cracogna (2015), "El régimen fiscal no constituye materia propia de la legislación cooperativa pero el régimen tributario incide de manera preponderante en el desarrollo de las cooperativas y a veces se encuentra tratado en la propia ley de cooperativas" (p. 28).

Las regulaciones argentinas en materia impositiva no contemplan de manera específica a los entes cooperativos, sino que los consideran como potenciales sujetos pasivos frente a los tributos. No obstante, los principios y valores cooperativos y las reglas de funcionamiento tornan dificultosa la aplicación de este modelo de tributación general creado para las sociedades de capital, pudiendo plantearse la necesidad de un régimen fiscal diferenciado (Alonso en Rada, 2016), reconociéndolas por su identidad frente al resto de formas empresarias, como sujetos integrantes de la economía social y solidaria.

Si se tiene en cuenta que la condición de sujeto pasivo ante los tributos nace a partir de la manifestación de capacidad contributiva y que ésta puede basarse en la posesión de bienes, la obtención de rentas y la realización de consumos, cabe recordar que en las cooperativas no hay intermediación sino una acción común de los asociados cooperativamente organizados lo cual es un acto interno, y que "la cooperativa es el brazo extendido de sus propios miembros" (García Müller, 2015, p. 232).

Además, el patrimonio de la cooperativa no pertenece a los asociados en forma individual sino que es de propiedad conjunta y, en el momento de liquidación de la cooperativa, el remanente residual no se distribuye entre los mismos. Asimismo el aporte de los asociados no es una inversión para obtener lucro sino una condición para obtener los servicios brindados por la cooperativa.

Seguidamente presentará el análisis del corpus de normativa.

IMPUESTOS NACIONALES

Impuesto a las Ganancias

Las cooperativas son sujetos del Impuesto a las Ganancias conforme se encuentra regulado en la ley respectiva. En principio se encuentran, al igual que las sociedades de capital, incluidas en el Art. 73 de la Ley N° 20.628, en el inc. a) punto 3, que las señala como sujetos pasivos frente al impuesto: "3. *Las asociaciones, fundaciones, cooperativas y entidades civiles y mutualistas, constituidas en el país, en cuanto no corresponda por esta ley otro tratamiento.*" Dentro de las Ganancias

de Segunda Categoría, las rentas de capitales, en el art. 48 de la Ley se encuentra establecido como gravado el interés sobre las cuotas sociales que son pasibles de distribución por parte de las cooperativas: *"g) El interés accionario que distribuyan las cooperativas, excepto las de consumo. Cuando se trate de las cooperativas denominadas de trabajo, resultará de aplicación lo dispuesto en el artículo 82, inciso e)."*

Como indica esa sección del articulado, el gravamen a los intereses no aplica para las cooperativas de consumo. Esto se suma a la exención prevista en el art. 26 inc. d) para este tipo de cooperativas: *"Las utilidades de las sociedades cooperativas de cualquier naturaleza y las que bajo cualquier denominación (retorno, interés accionario, etcétera), distribuyen las cooperativas de consumo entre sus socios".*

Por su parte, para las cooperativas de trabajo se remite al art. 82 inc. e) de la ley, que refiere a las Ganancias de Cuarta Categoría. Así, en las cooperativas de trabajo se encuentran gravados los ingresos del trabajo personal realizado por los asociados y los retornos que perciban, como rentas del trabajo personal.

Impuesto al Valor Agregado

Las cooperativas son sujetos del Impuesto al Valor Agregado en tanto realizan operaciones gravadas por este tributo, esto es ventas de bienes muebles, prestación y locación de servicios e importaciones definitivas.

En la Ley del Impuesto al Valor Agregado no se establece ninguna exención subjetiva respecto a las cooperativas, por lo que para

encuadrar a las mismas en este gravamen es necesario analizar la actividad que realizan y las exenciones objetivas que establece la ley.

En este sentido, en el inciso h) del artículo 7 se establecen exenciones objetivas entre las que se incluyen específicamente a las cooperativas. Las mismas se refieren a:

- los servicios de asistencia sanitaria, médica y paramédica, que brinden o contraten las cooperativas cuando correspondan a servicios derivados por las obras sociales,
- los servicios funerarios, de sepelio y cementerio retribuidos mediante cuotas solidarias,
- los intereses abonados a los asociados por cooperativas constituidas en forma legal,
- las prestaciones inherentes a los cargos de administradores y miembros de consejos de administración de las cooperativas,
- los servicios personales prestados por sus asociados, en el caso de las cooperativas de trabajo.

Impuesto a los Bienes Personales

Este impuesto se aplica sobre todo el ámbito de la Nación Argentina, considerando como base imponible los bienes personales situados en el país y en el exterior, al 31 de diciembre de cada año, siendo sus sujetos pasivos las personas físicas y sucesiones indivisas (art. 17).

Entre los bienes, "este impuesto grava la tenencia de acciones y participaciones

sociales con una tasa del 0,50%, y la Ley establece que en estos casos es la misma sociedad la que tiene que liquidar e ingresar el tributo como responsables sustitutos, reemplazando a los verdaderos sujetos del impuesto" (Moreno, 2012, p. 49).

Pero las cooperativas no se encuentran comprendidas como responsables sustitutos del impuesto en tanto la ley se refiere a las sociedades regidas por la Ley General de Sociedades, y además en el art. 21 indica a las cuotas sociales de las cooperativas entre las exenciones.

Además, en el art. 26 establece que el gravamen sobre las cuotas sociales de propiedad de sujetos del exterior son excluidos del pago único y definitivo que realizan éstos por los bienes que poseen en el país.

Impuesto sobre el Capital Cooperativo

La Ley N° 23.427 ha creado un Fondo para Educación y Promoción Cooperativa cuyas finalidades son promover la educación cooperativa en todos los niveles de enseñanza, la creación y desarrollo de cooperativas, asesorar a personas sobre los beneficios que otorgan las cooperativas fomentando la asociación a las mismas, promover cooperativas que tengan por objetivo elevar el nivel de vida de las comunidades de pueblos primitivos.

El art. 6 de la mencionada ley establece la base de la contribución especial sobre el capital de las cooperativas y los sujetos que se encuentran alcanzados:

"ARTICULO 6° — Establécese con

carácter transitorio una contribución especial que se aplicará en todo el territorio de la Nación, sobre los capitales de las cooperativas inscriptas en el registro pertinente de la Secretaría de Estado de Acción Cooperativa de la Nación determinados de acuerdo con las disposiciones de la presente ley, al cierre de cada ejercicio económico y durante treinta y dos (32) períodos fiscales. La reglamentación fijará el procedimiento a seguir en los casos en que no se efectúen balances anuales. (Expresión "treinta y dos (32) períodos fiscales" sustituida por expresión "treinta y siete (37) períodos fiscales", por art. 3° de la Ley N° 27.432 B.O. 29/12/2017. Vigencia: a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial y surtirá efecto desde esta fecha, inclusive.)".

El art. 9 de la ley regula las exenciones, y dentro de las mismas se incluyen las cuotas sociales de las cooperativas, por lo que quedan exentas del pago del impuesto.

Tanto en el Impuesto a las Ganancias como en el Impuesto al Valor Agregado, las cooperativas son sujetos pasivos frente a los mismos, en el primer caso taxativamente indicadas y en el segundo caso al quedar



comprendidas dentro del objeto del impuesto.

En el caso del Impuesto a las Ganancias se gravan los intereses sobre las cuotas sociales, excepto en las cooperativas de consumo, y los ingresos del trabajo de los asociados que prestan servicios en las cooperativas de trabajo. En ambos casos se los puede asimilar a las demás rentas gravadas de segunda y cuarta categoría respectivamente, en tanto las mismas se refieren a ingresos de los asociados, no obstante las utilidades que distribuye la cooperativa, que resultan de la diferencia entre los aportes y los costos de los bienes y/o servicios prestados por la cooperativa, se encuentran exentos.

En el Impuesto al Valor Agregado, si bien se establecen determinadas exenciones, las mismas refieren a cierto tipo de actividades que puedan llevar adelante las cooperativas y sus asociados, pero no son exenciones que impliquen un reconocimiento de su naturaleza como sujeto distinto a las demás sociedades comerciales.

Esto sí se observa en el Impuesto a los Bienes Personales, que no sólo las excluye como responsables sustitutos del impuesto, sino que establece como exentas a las cuotas sociales. Por su parte, el Impuesto sobre el Capital Cooperativo es específico para estas entidades, no obstante las cuotas sociales se encuentran exentas de esta contribución especial.

IMPUESTOS PROVINCIALES

Impuesto Inmobiliario

Es un impuesto anual que se debe abonar

por cada inmueble ubicado en el territorio de la provincia de Entre Ríos. En el art. 150° del Código Fiscal de la provincia de Entre Ríos establece que están exentos del impuesto:

"h) Los inmuebles de propiedad de las sociedades cooperativas y de las asociaciones mutualistas con personería jurídica, siempre que los mismos fueren ocupados y destinados exclusivamente a sus fines específicos.

Quedan excluidas las cooperativas y mutuales que operen como bancos, entidades aseguradoras o en la intermediación en el crédito;"

Impuesto Automotor

El Impuesto Automotor se aplica en el territorio de la provincia de Entre Ríos, debiendo abonarse en forma anual, por cada vehículo automotor radicado o cuya efectiva guarda habitual se encuentre en la provincia, y por los vehículos remolcados y las embarcaciones afectadas a actividades deportivas o de recreación propulsadas principal o accesoriamente por motor que tengan su fondeadero, amarre o guardería habitual en la provincia.

Esta regla general tiene una exención para los vehículos de propiedad de las Cooperativas comprendidas en la Ley N° 3.430, sólo respecto de las ambulancias y vehículos para transporte de carga y vehículos para prestación del servicio fúnebre, afectados al servicio de la totalidad de los asociados. La exención se obtiene mediante presentación de solicitud ante la Administradora Tributaria de Entre Ríos.

Impuesto a los Ingresos Brutos

El Impuesto a los Ingresos Brutos grava el ejercicio habitual y a título oneroso en la provincia de Entre Ríos de toda actividad económica, cualquiera sea el resultado económico obtenido y la naturaleza del sujeto que la desarrolle, incluidas las sociedades cooperativas, y el lugar donde se realice la misma (art. 151 Código Fiscal de E.R.). El gravamen se determina sobre la base de los ingresos brutos devengados durante el período fiscal por el ejercicio de la actividad gravada.

De acuerdo con el art. 156, no conforman la base imponible del impuesto: "l) Los importes que correspondan al productor asociado por la entrega de su producción, en las cooperativas que comercialicen producción agrícola únicamente, y el retorno respectivo." , y "m) En las cooperativas de grado superior, los importes que correspondan a las cooperativas agrícolas asociadas de grado inferior, por la entrega de su producción agrícola y el retorno respectivo;"

El inciso l) del art. 156 no se aplica para las cooperativas que actúen como consignatarias de hacienda. El propio art. 156 in fine indica cómo pueden considerarse estos conceptos a los efectos de la liquidación del gravamen.

El Código Fiscal establece entre las exenciones de su art. 194, los ingresos de los asociados de las cooperativas de trabajo por los servicios que prestan a la misma (inc. n)), y

"Las cooperativas de trabajo y también aquellas cooperativas cuya facturación anual no supere la suma de Pesos que

a tal efecto establezca la Ley Impositiva, siempre que posean su sede o sucursal en la Provincia, en un cincuenta por ciento (50%) del impuesto que hubiere correspondido en el ejercicio fiscal. Este beneficio no alcanza a las actividades que desarrollen como supermercados, entidades bancarias, financieras no bancarias, aseguradoras y transporte de pasajeros por cualquier medio y forma (inc. c')).

Impuesto de Sellos

El Impuesto a los Sellos, que se abona por todo acto, contrato y operaciones onerosas instrumentadas, tiene a las cooperativas mencionadas entre los contribuyentes pasibles del mismo según el art. 208 del Código Fiscal. No obstante, en el art. 245 inc. c) se prevé como excepción a las cooperativas de la Ley 3430, "[...] quedando excluidos los bancos, las actividades aseguradoras y financieras, salvo cuando los destinatarios sean los comprendidos en el Artículo 247° inciso u)."

Tasas Retributivas de Servicios

Las cooperativas se encuentran exentas en las tasas retributivas que gravan los servicios tanto administrativos como judiciales que presta el estado provincial de Entre Ríos, de acuerdo con el art. 262 inc. 5), quedando excluidas de esta exención las cooperativas que lleven adelante actividades financieras, aseguradoras o de intermediación en el crédito.

En cuanto al régimen impositivo provincial, tanto en el Impuesto Inmobiliario como en las Tasas Retributivas y el Impuesto de Sellos,

las cooperativas no deben tributar, excepto en el caso de las cooperativas que realicen actividades financieras, aseguradoras o de intermediación en el crédito, reflejándose así un trato diferencial de estas últimas en relación a su actividad y no a su naturaleza cooperativa.

En relación al Impuesto Automotor la exención sólo aplica sobre los vehículos afectados al servicio de la totalidad de los asociados en casos específicos -ambulancias y vehículos para transporte de carga y vehículos para prestación del servicio fúnebre-.

En el Impuesto a los Ingresos Brutos las sociedades cooperativas están indicadas como sujetos pasivos de forma específica al enunciar el objeto del impuesto, como cualquier sociedad comercial, previéndose únicamente dos situaciones en las cuales determinados conceptos no conforman la base imponible en cooperativas agrícolas y dos exenciones relacionadas con cooperativas de trabajo.

CONCLUSIONES

Conforme lo que estipulan las distintas regulaciones impositivas analizadas en el presente trabajo, tanto a nivel nacional como provincial, se puede observar que las cooperativas en principio se incluyen como sujetos pasivos potenciales frente a los impuestos, asimilándose en la mayoría de los casos a las sociedades de capital.

El tratamiento dispensado a las cooperativas, tanto en el Impuesto a las Ganancias como en el Impuesto al Valor Agregado y en el Impuesto a los Ingresos Brutos, las constituye en sujetos

pasivos y, si bien se establecen exenciones, las mismas refieren a determinado tipo de actividades y no necesariamente reflejan un reconocimiento a la naturaleza de estos sujetos como integrantes de la Economía Social y Solidaria. Estos tres impuestos, que son los más importantes en cuanto su capacidad para incidir en los flujos de ingresos de la cooperativa, son los que más asemejan a las cooperativas a las empresas de capital lucrativo.

En el Impuesto Inmobiliario, en las Tasas Retributivas y en el Impuesto de Sellos, las cooperativas no deben tributar, excepto en el caso de las cooperativas que realicen actividades financieras, aseguradoras o de intermediación en el crédito, mientras que en el Impuesto Automotor la única exención está relacionada con ciertas actividades que pueda llevar adelante la cooperativa.

En el Impuesto a los Bienes Personales están excluidas tanto las cooperativas en cuanto sujetos responsables sustitutos, como las cuotas sociales, diferenciándose claramente este tratamiento del dispensado a las sociedades comerciales.

Coincidiendo con Cracogna (2015), es necesario "que se le otorgue a las cooperativas el tratamiento fiscal que corresponde a su naturaleza" (p. 28), no preferencial, pero reconociendo que su propósito principal no es la obtención de lucro sino la satisfacción de las necesidades de sus asociados y la contribución para el desarrollo de la comunidad.

SOBRE LAS AUTORAS

Adriana Mabel Schulz es Contadora Pública, Especialista en Metodología de la Investigación y en Contabilidad y Auditoría, y Doctoranda en Ciencias Sociales (UNER), docente investigadora de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNER, y directora del PID UNER 4082.

Stefanía D'Iorio es Contadora Pública, Licenciada en Economía, Especialista en Metodología de la Investigación, y Doctoranda en Ciencias Sociales (UNER), docente investigadora de la Facultad de

Ciencias Económicas de la UNER, e integrante del PID UNER 4082.

Antonella D'Iorio es Abogada, Especialista en Metodología de la Investigación, y Doctoranda en Ciencias Sociales (UNER), docente investigadora de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNER, e integrante del PID UNER 4082.

Leonela Josefina Fratte es estudiante de la carrera de Contador Público (UNER) y becaria del PID UNER 4082.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Coque Martínez, J. (2008). Puntos fuertes y débiles de las cooperativas desde un concepto amplio de gobierno empresarial. REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos, (95), 65-93.

Cracogna, D. (2015). La legislación cooperativa latinoamericana en el marco del plan para una década cooperativa de la Alianza Cooperativa Internacional. REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos, (117), 12-33.

Galofré Terrasa, E. (1975) Aspectos organizacionales de la empresa cooperativa. Centro de Estudios Cooperativos, Universidad Católica de Chile. Revista Trabajo Social, 15-22

García Müller, A (2015). El acto cooperativo, construcción latinoamericana. En Mutuberría, V. (2015). La Economía Social y Solidaria en la historia de América Latina y el Caribe Cooperativismo, desarrollo comunitario y Estado (p. 227- 239). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: IDELCOOP-Instituto de la cooperación - Fundación de educación, investigación y asistencia técnica.

Marcuello Servós, C., y Saz Gil, M. I. S. (2008).

Los principios cooperativos facilitadores de la innovación: un modelo teórico. REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos, (94), 59-79.

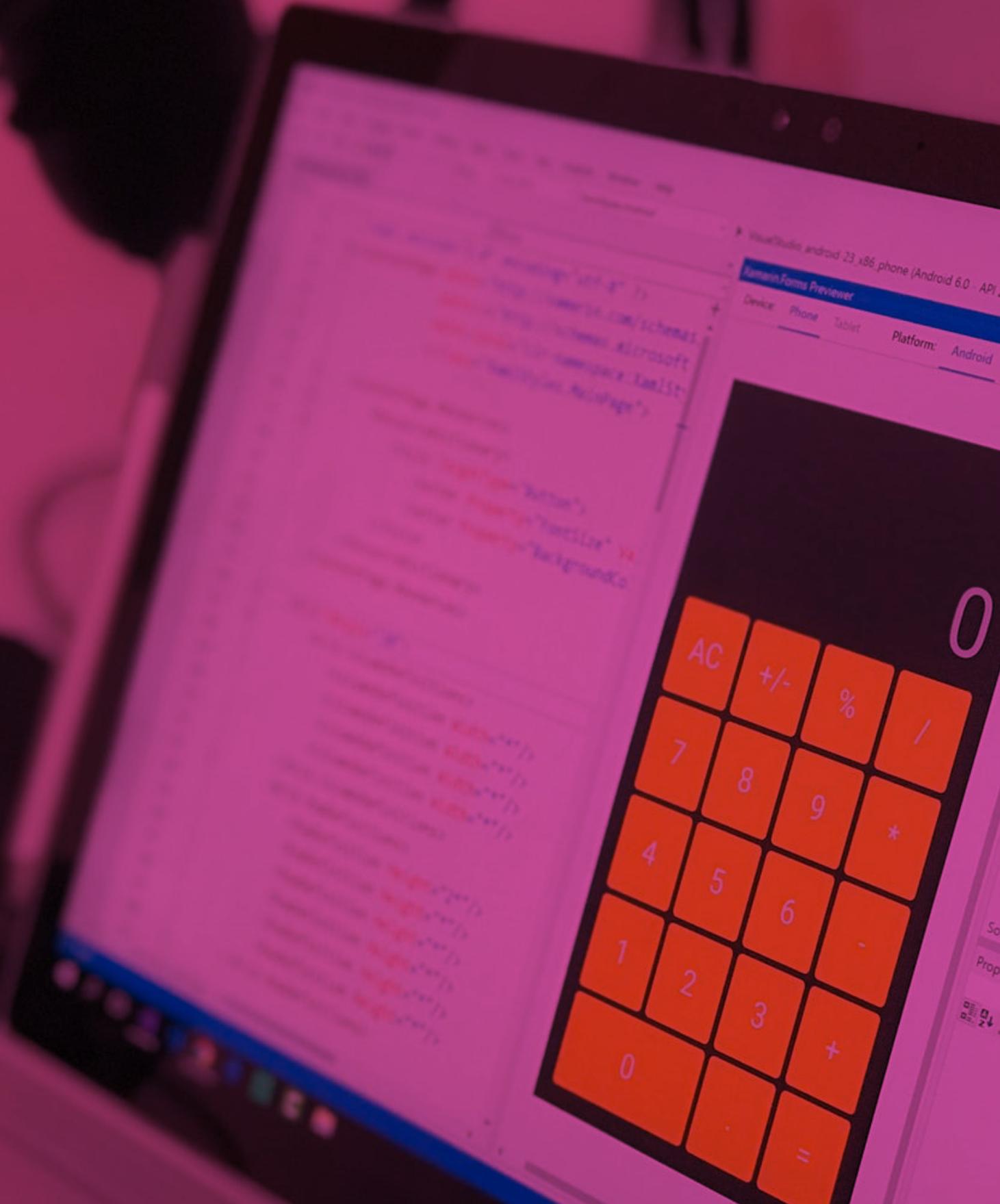
Moreno, H. E. (2012). Las cooperativas y el régimen impositivo actual (Doctoral dissertation, Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Ciencias Económicas).

Rada, A. A. (2016). La identidad cooperativa como justificación de un tratamiento fiscal diferenciado. Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo. International Association of Cooperative Law Journal, (50), 285-307.

Rosembuj, T. (2002). El valor del socio en la cultura cooperativa. Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo. Journal International

Valles, M. S. (1999). Técnicas Cualitativas de Investigación Social. Reflexión Metodológica y Práctica Profesional. Madrid: Editorial Síntesis.

Vuotto, M. (2014). La economía social y las cooperativas en la Argentina. Voces en el Fénix, 38, 46-53.



```
<android.support.design.widget.TextInputLayout  
    android:layout_width="match_parent"  
    android:layout_height="match_parent"  
    android:background="@color/background0"  
    android:padding="16dp">  
    <android.support.design.widget.TextInputEditText  
        android:layout_width="match_parent"  
        android:layout_height="match_parent" />  
</android.support.design.widget.TextInputLayout>
```

VisualStudio android 23_x86 phone (Android 6.0 - API 23)
KamranForms Previewer
Device: Phone Tablet Platform: Android



TRASPASANDO LA VIRTUALIDAD: NECESIDADES Y EMOCIONES DEL DOCENTE Y DEL ESTUDIANTE

Silvia Inés Padró | sipadro@fceco.uner.edu.ar

Carlos Sebastián Facello | sfacello@fceco.uner.edu.ar

Agostina Larrazabal | agostinalarrazabal@fceco.uner.edu.ar

Francisco Gabriel González | fgonzalez@fceco.uner.edu.ar

Cecilia del Pilar Lell | cecilialell@fceco.uner.edu.ar

INTRODUCCIÓN

El año 2020 nos sorprendió a todos, el mundo en su totalidad se vio de golpe convulsionado y confundido. Hacía muchos años desde que la gripe española (1918) había dejado a su paso cerca de 50 millones de muertos en el mundo. Hubo otros virus, la gripe A (1957) y sus variantes posteriores, que también pusieron en alerta al mundo, pero nunca ocasionaron una devastación tal como la española, ocasionando aproximadamente un millón de muertos en el mundo cada una de ellas.

Esta nueva pandemia, COVID-19, en el momento que escribimos este trabajo contabiliza 2 millones y medio de fallecidos en el mundo. El sistema sanitario mundial está en alerta aún, habiendo ya pasado un año del comienzo y a unos meses de poder establecer la efectividad de la vacunación.

La pandemia ha traído muchos problemas de diferente índole además de los de orden sanitario, entre ellos económicos, sociales, psicológicos, educativos, etc.

LA EDUCACIÓN TRADICIONAL SE VE AFECTADA

La educación universitaria durante todo el año 2020 se realizó en forma virtual, al igual que la primaria y secundaria. El pensamiento popular es que somos los que menos problemas debíamos enfrentar en este tipo de modalidad, pues nuestros estudiantes son mayores, conocen de redes y pueden organizarse para realizar un autoaprendizaje. Además, muchas universidades ya tienen este tipo de modalidad como oferta para la totalidad o casi totalidad de las carreras, de manera que las plataformas, Moodle y otras, tienen todo lo que un docente universitario necesita para entablar consultas, dar clases, tomar prácticos, exámenes y mucho más.

Finalizando el año se comenzaron a escuchar profesionales de otras áreas como pedagogía, psicología, e incluso especialistas en educación, los que dieron la alerta sobre diferentes problemáticas que estaban cursando tanto niños como adolescentes y jóvenes como resultado de este año virtual. Problemas que traspasan la adquisición de nuevos conocimientos, y van a aspectos personales, psicológicos, sociales, aspectos que incumben a la persona en su totalidad, ya que somos seres integrales, que no podemos separar los diferentes aspectos que nos definen como personas: físico, mental y espiritual (dentro de este último aspecto incluimos los valores adquiridos que determinan la moral y el actuar de las personas).

Nosotros, como docentes de jóvenes que cursan su primer o segundo año en la Universidad, nos vimos impelidos a traspasar la problemática propia de la virtualidad. Al igual que la mayoría de los docentes tuvimos un primer momento de reconversión de la

asignatura a esta nueva modalidad, al cual le siguió la búsqueda de más y mejores metodologías de enseñanza, que en el entorno virtual nos pudieran dar mejores resultados. Cambiamos formas de enseñar y de evaluar, nos reinventamos desde nuestra realidad, con el objetivo puesto en hacerle más amable el aprendizaje a nuestros estudiantes.

Tuvimos los temores propios de este cambio, temor a la copia, a la falta de conocimiento del campus, del entorno, de las herramientas.

Pero a medida que avanzaba el año, nos dimos cuenta que partimos de una premisa que no era del todo válida, el pensar que las limitaciones y problemas eran más nuestros que de los estudiantes. Pensar que los jóvenes que son de la era digital no tendrían problemas en adaptarse a este nuevo formato, y mucho menos en hacer uso de todas las herramientas que podíamos disponer. Darnos cuenta que llegamos con nuestras clases a lugares donde el internet no siempre funciona bien, donde una tormenta podía estropear un examen, o donde la enfermedad haya limitado la presencia y voluntad del estudiante. Comenzamos a escucharlos a ellos y la realidad cambió.

¿Han pensado lo profundo que caló en los jóvenes esta pandemia? ¿Se han puesto a pensar en que muchos de ellos tenían planes de recibirse en tal o cual fecha, de rendir tales o cuales materias y todos esos planes se desmoronaron en cuestión de horas o días? Superar un obstáculo es mucho más simple para quienes ya tenemos algunos años más transitando en esta vida y ya hemos superado más de uno. Estos jóvenes digitales, nuestros

alumnos, la tuvieron complicada, mucho. Algunos decidieron no seguir, tomarse un año hasta que la tan ansiada "normalidad" volviera, otros hicieron frente y avanzaron tanto como pudieran.

Desde la cátedra de Cálculo aplicado a las Ciencias Económicas queremos compartir con la comunidad los resultados de una encuesta realizada a los estudiantes de nuestra materia que realizaron el cursado en forma digital durante el año 2020. En la encuesta nos interesaba conocer la opinión de ellos acerca del material, de la metodología, del tiempo dedicado, etc. Pero también nos interesó saber su realidad, sus emociones y pensamientos acerca de este complicado año que vivimos. Se darán a conocer también, en este trabajo, los resultados de una encuesta similar llevada a cabo por la titular de la cátedra en la Universidad Adventista del Plata a alumnos que cursan la misma asignatura y por lo tanto tienen edades similares.

Creemos que es muy rico el resultado hallado, porque nos acerca a la comprensión desde su percepción de esta problemática.

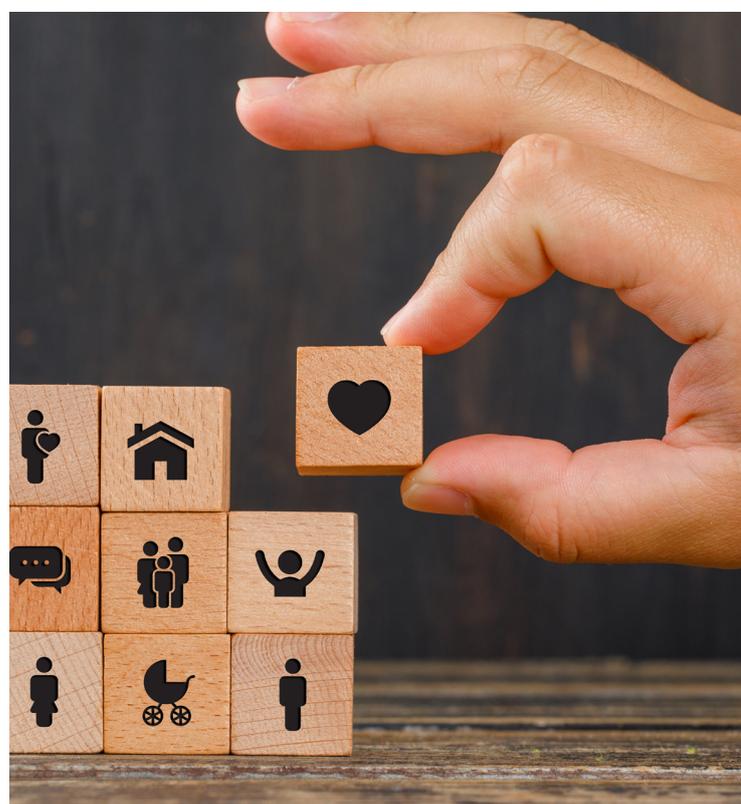
METODOLOGÍA Y DESARROLLO

La encuesta se realizó por mail a todos los estudiantes de las cátedras de Cálculo aplicado a las Ciencias Económicas y Análisis Matemático I y II de las Facultades de Ciencias Económicas de UNER y UAP respectivamente. Es notable, en primer lugar, el nivel de participación del alumnado, con los cuales se habló previamente en clases sincrónicas de las asignaturas y se les explicó los objetivos de la misma.

Al acceder a la encuesta el estudiante daba su consentimiento para que los datos recogidos puedan ser utilizados para realizar un informe y publicación. La misma era anónima.

Si bien las cátedras mencionadas ya tenían su lugar asignado en el campus virtual de ambas universidades, el mismo se ocupaba para dar información, realizar algún trabajo práctico extra áulico o para darles acceso a material en formato virtual, libros y apuntes.

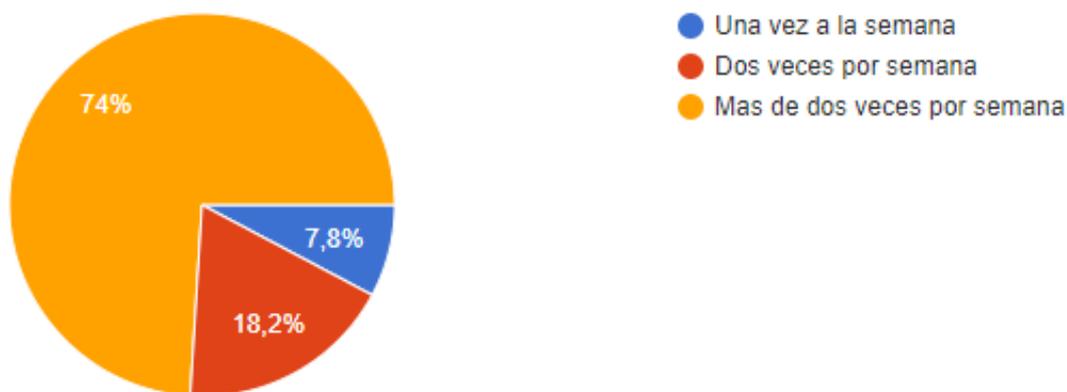
Por eso entre las preguntas de la encuesta está una primera parte destinada a determinar la opinión de los estudiantes respecto del manejo del material subido al campus y las clases realizadas en formato virtual.



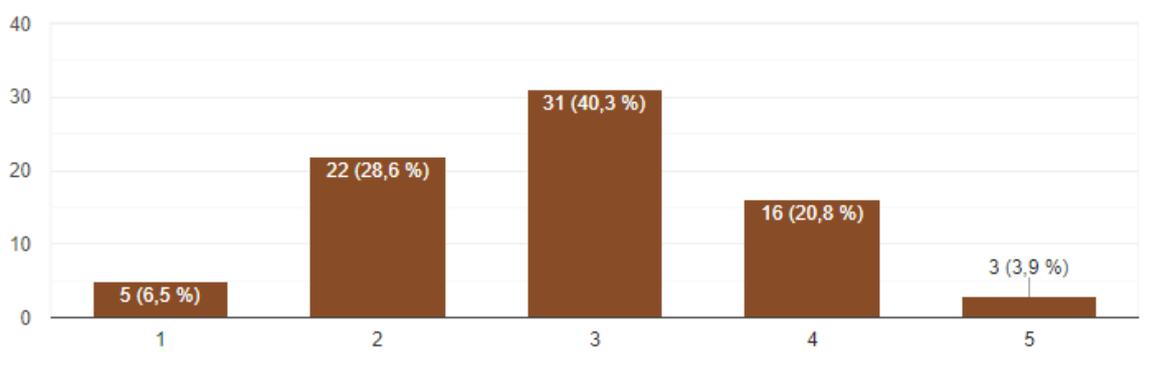
ESTUDIANTES DE LA UNER:

Respondieron la encuesta el 61% de los estudiantes que cursaron la asignatura en el segundo cuatrimestre del año 2020. De ese total, el 73% cursaba la asignatura por primera vez.

En primer lugar, es importante incentivar la asistencia del estudiantado a la asignatura no sólo en su formato sincrónico sino también a través del campus para resolver toda la ejercitación que no puede desarrollarse en clase. Por eso se les preguntó acerca de su frecuencia en el campus y su autoevaluación respecto de la misma. Los resultados se ven reflejados en los siguientes gráficos:



Podemos ver que un gran número de estudiantes (74%) afirma ingresar al campus más de dos veces semanales.



Al realizar la autoevaluación donde la escala va de 1 a 5 indicando que se sintieron desde nada motivados a muy motivados a participar, el nivel 3 es el que más estudiantes (40%) definen como nivel de motivación.

Sólo el 26% de los estudiantes afirman que la motivación no tiene que ver con la virtualidad,

sino con otras causas. Por lo que consideramos que este cambio de formato en la educación fue altamente vinculante a la motivación de los estudiantes para seguir adelante con la asignatura.

Se les preguntó también si los docentes podíamos colaborar en esa motivación, y aquí la casi totalidad (96%) respondieron "sí" o "tal vez".

Lo más notable fue cuando se dejó abierto un espacio para que nos sugirieran cómo podíamos colaborar, y entre las respuestas más populares se encontraron tres, "incentivar la asistencia poniendo un mínimo obligatorio"; "aumentar el número de horas de clases sincrónicas por meet" y "realizar semanalmente trabajos prácticos a través del campus"

Cuando se les pidió su opinión sobre el material subido al campus, las respuestas fueron según lo que puede apreciarse en el siguiente gráfico:



Estos resultados nos llevan a la determinación de incorporar más ejercitación resuelta y de esta forma tendremos un gran número de alumnos que estarían considerando adecuado y completo el material.

Respecto de la evaluación que hicieron los estudiantes de las clases, tanto teóricas como prácticas, llevadas a cabo por meet, cerca del 80% de los estudiantes las calificaron con 4 o 5 en una escala de 1 a 5 entendiendo que 1 es mala y 5 excelente.

Estudiantes de la UAP:

En cuanto a la participación, el nivel fue similar, pues respondieron la encuesta el 66% de los estudiantes.

Existieron algunas diferencias en cuanto al ingreso al campus y a la consideración del contenido del mismo en la asignatura. La gran mayoría (84%) manifestó ingresar dos veces

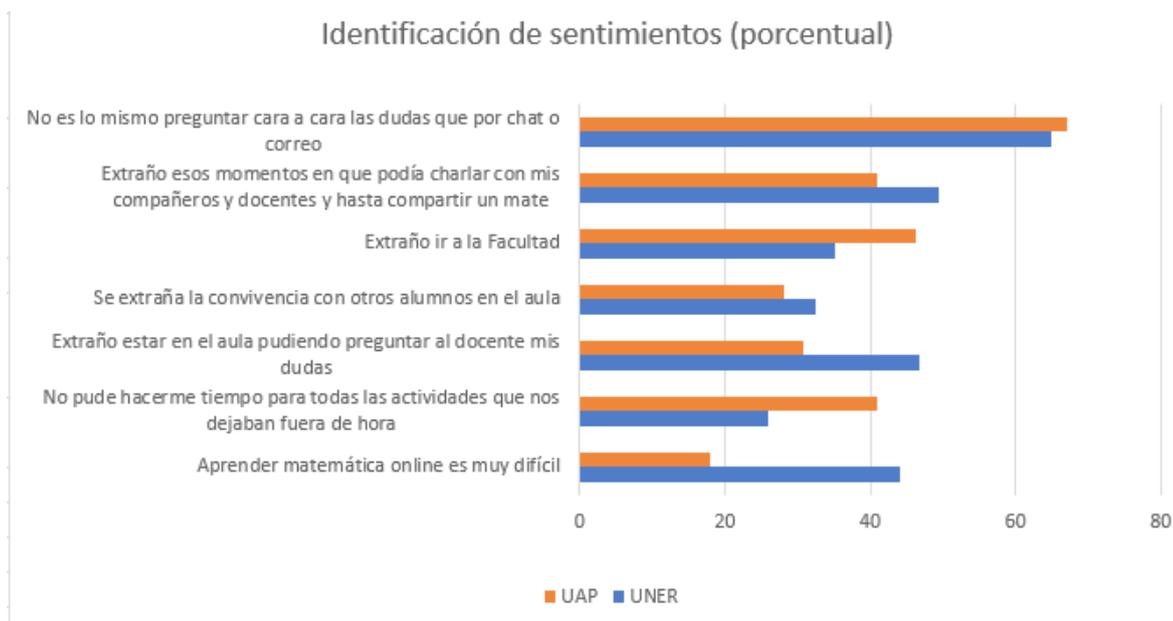
por semana, y un porcentaje similar (86%) evaluó de adecuado el contenido.

También se notó diferencia en la autoevaluación respecto de su motivación para la participación virtual, pues entre los niveles 4 y 5 de "motivado" y "muy motivado" se situó más del 60% de los estudiantes.

La calificación de las clases fue superior, pues un 69% de las respuestas calificó con 5 (excelente) el desarrollo sincrónico de las clases virtuales.

Estas diferencias vertidas hasta aquí pueden ser asignadas a equipos de cátedras diferentes o formas de trabajo diferente en ambas instituciones, como así también, y creo que es la causa principal, al número de alumnos en cada clase, ya que en UNER las mismas son de un mínimo de 60 estudiantes, llegando en algunos casos a 90, mientras que en UAP, los grupos no exceden los 30 alumnos.

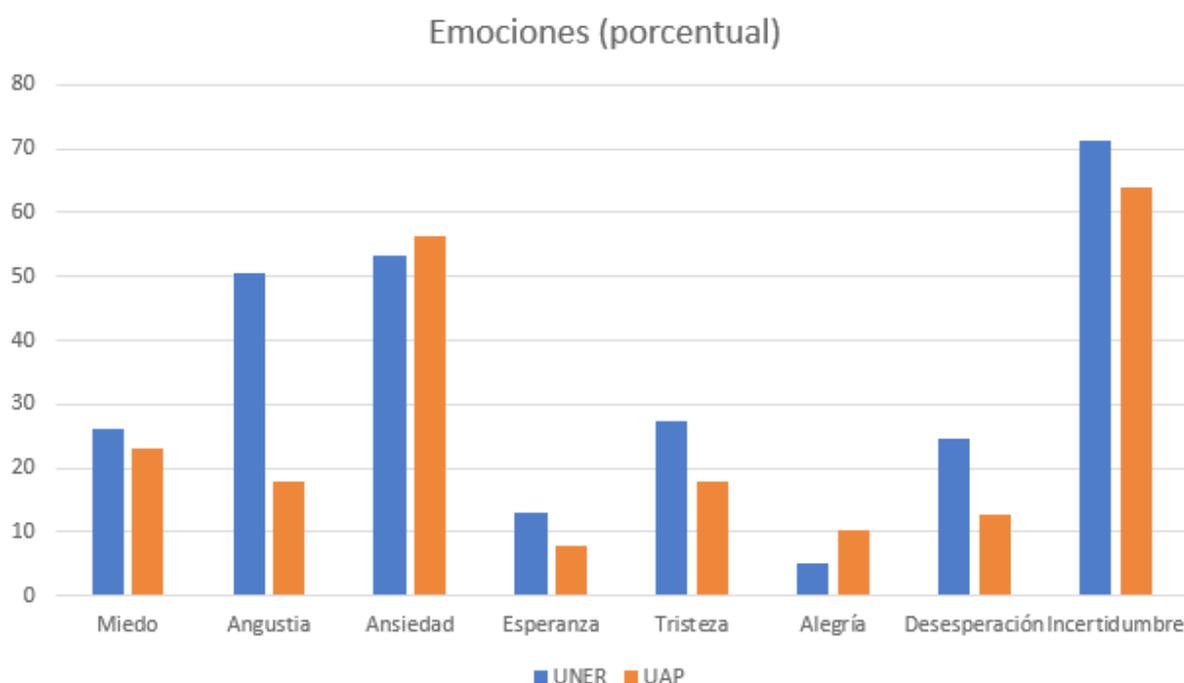
Cuando decidimos indagar un poco más allá del material o las clases les propusimos una serie de frases con las que les preguntábamos con cuál se sentían más identificados. Esto tenía el sentido de conocer la predisposición del estudiantado a partir de su propia experiencia o sentimientos, los cuales pueden verse afectados obviamente desde lo personal y social. Las respuestas las veremos en forma comparativa en ambos grupos de estudiantes:



Como puede comenzar a apreciarse, las respuestas más populares tienen que ver con las necesidades sociales y de relacionamiento que nuestros jóvenes tienen, tanto con sus pares como con sus docentes. Hay una gran paridad de opinión, sólo dos preguntas pueden considerarse realmente diferentes las respuestas, que son las dos últimas, las que tienen

que ver con la apreciación de la cantidad de actividades que todos los docentes les dejaban semanalmente y la dificultad de aprender matemática en forma online, lo cual puede responder a las realidades diferentes de ambas universidades.

Las emociones que expresaron tener ante esta situación tan atípica de pandemia, en forma comparativa, son:



Nuestros alumnos en su gran mayoría expresan emociones de incertidumbre, ansiedad, angustia y miedo ante la situación que se vive en forma mundial, notamos diferencias en los porcentajes de alumnos que indicaron "angustia" y "desesperación" siendo notablemente inferiores los porcentajes relativos a UAP.

La angustia que ellos describen en su origen etimológico viene de la palabra "estrecho" y tiene que ver con la opresión que se siente en el pecho durante ese estado emocional. Antes que esa estrechez aparezca en el pecho, aparece en la mente. La mente se nos cierra cuando no vemos la salida y caemos en pensamientos fatalistas.

Esta realidad es algo que no podemos dejar de tener en cuenta, ya que las emociones influyen directamente en el desarrollo de la persona y tanto más aún cuando se trata de jóvenes en plena formación de su personalidad. Claro está que la influencia llega hasta su vinculación con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

EFFECTOS DE UNA PANDEMIA EN LA SOCIEDAD

En todo el mundo se están llevando a cabo estudios para determinar cómo la pandemia de COVID – 19 está afectando social y mentalmente a la población. Rosenberg, Mendoza y Tabatabaei-Jafarie señalan que *“expertos de todas las regiones han estimado un aumento de la angustia psicológica, la ansiedad y la depresión en sus áreas de influencia y países”*. En Perú, Huarcaya-Victoria seala que *“de acuerdo con la evidencia revisada, se ha demostrado que durante la fase inicial de la pandemia de COVID – 19 fue común la presencia de ansiedad, depresión y reacción al estrés en la población general”*². En Argentina, mientras tanto, un equipo de investigadoras aplicó una encuesta de la OMS adaptada al contexto local y halló que la población encuestada siente incertidumbre, miedo y angustia.³

Para generalizar las investigaciones realizadas podemos citar un trabajo llevado a cabo por un equipo mundial de especialistas en salud mental publicado en la revista científica The Lancet Psychiatry que señala *“La mayoría de las encuestas del público en general muestran un aumento de los síntomas de depresión, ansiedad y estrés relacionados con COVID-19, como resultado de factores estresantes psicosociales como alteración de la vida, miedo a la enfermedad*

o miedo a los efectos económicos negativos”. Otros trastornos que se mencionan en esta publicación son trastornos de adaptación y dolor en los niños, aumento del consumo de alcohol y drogas y violencia doméstica.⁴

Estamos a poco de comenzar un nuevo año lectivo en esta modalidad. Creemos que es tiempo de traspasar el problema que significó para muchos de los docentes la virtualidad, y tratar de integrar la enseñanza con algunos *“tips”* que colaboren con nuestra postura y la de los estudiantes ante esta situación. Estos meses de descanso nos ayudan a reordenar no sólo los materiales, sino nuestros pensamientos y emociones y proyectar un nuevo año con nuevas expectativas, que nos lleven a crecer como profesionales y a colaborar en el crecimiento intelectual y personal de nuestros estudiantes.

Ninguno de nosotros sabe exactamente cómo va a seguir esta situación. Ni las mentes más brillantes en este momento dan un pronóstico certero. En tanto sabemos que seguimos cuidando nuestra salud con barbijo, alcohol y distancia. Pero, al contrario de lo que se publicita, que esa distancia sea sólo física, no nos distanciemos socialmente de nadie, mucho menos de nuestros alumnos. Somos seres sociales y esta pandemia ha afectado esa área de nuestra vida. Por esa razón surgen todas estas respuestas de nuestros jóvenes. Ya tuvimos un año para acomodar metodologías y materiales, es momento de reversionar la relación docente-alumno en tiempos de pandemia. Todo un desafío y estamos dispuestos a tomarlo y hacerlo nuestro.

1 <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7452826/> . Accesado el 18 Febrero 2021

2 <https://rpmesp.ins.gob.pe/index.php/rpmesp/article/view/5419>. Accesado el 30 Diciembre 2020

3 <https://scielosp.org/pdf/csc/2020.v25su-ppl1/2447-2456/es>. Accesado el 12 Febrero 2021

4 <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2215036620303072#bib33>. Accesado el 12 Febrero 2021

SOBRE LOS AUTORES

Silvia Inés Padró, Magister en Educación, Profesora Titular en UNER y UAP.

Carlos Sebastián Facello, Especialista en Docencia Universitaria para Ciencias Económicas y en Contabilidad y Auditoría, Profesor Adjunto en UNER y UADER.

Agostina Larrazabal, Bioingeniera, Profesora Adjunta en UNER.

Francisco Gabriel González, Contador Público, Jefe de Trabajos Prácticos en UNER.

Cecilia del Pilar Lell, Profesora de Matemática, Jefa de Trabajos Prácticos en UNER y UADER.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Huarcaya-Victoria, J (2020) Consideraciones sobre la salud mental en la pandemia de COVID-19. Revista peruana de medicina experimental y salud pública, pp 327 – 334

Johnson M.C., Saletti-Cuesta L. y Tumas N. (2020) Emociones, preocupaciones y reflexiones frente a la pandemia de COVID-19 en la Argentina. Ciênc, Saúde coletiva, vol 25, .pp 2447-2456

Moreno, C.etal (2020) Cómo debería cambiar la atención de la salud mental como consecuencia de la pandemia de COVID-19. The Lancet Psychiatry, Vol 7, N° 9, pp 813-824

Rosenberg S., Mendoza J y Tabatabaei-Jafarie H. (2020) Experiencias internacionales del período activo de COVID-19. Cuidado de la Salud Mental. Elsevier Public Health Emergency Collection, pp 503-509



S
 yu - dan a vi - vir, yo te vi es - cri - bir, por-que
 A
 pa - ra vi - vir, yo te vi es - cri - bir, por-que
 T
 co-sas que te a yu... dan a vi vir, no ha - ci-as o-tra co... sa que es-cri - bir...
 B
 co-sas que te a yu... dan a vi vir, no ha - ci-as o-tra co... sa que es-cri - bir...

S
 yo, te vi... 4 Me fui, me voy de vez en cuan do al-gin lu
 A
 te vi... 4 Me fui, me voy de vez en cuan do al-gin lu
 T
 yo sim ple-men-te vi... 4 Me fui, me voy de vez en cuan do al-gin lu
 B
 yo sim ple-men-te vi... 4 Me fui, me voy de vez en cuan do al-gin lu

S
 sé no te ha-ce gra-cia es-te pa-ís...
 A
 ya sé no te ha-ce gra-cia es-te pa-ís...
 T
 sé no te ha-ce gra-cia es-te pa-ís...
 B
 ya sé no te ha-ce gra-cia es-te pa-ís...



POR QUÉ CANTAMOS: EL CORO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CUMPLE 20 AÑOS

El coro de nuestra Casa de Estudios cumple en 2021 veinte años de vida. En este artículo, un repaso por la trayectoria del grupo.

El grupo coral de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNER, conformado por personas de la comunidad académica y personas de la comunidad paranaense, cumple dos décadas de vida y actividad ininterrumpida. Surgido en 2001, año signado por una situación social, política y económica en crisis en Argentina, el grupo coral se propuso como una forma de expresar y visibilizar ideas.

El director del coro desde hace más de 18 años, Eduardo Retamar -músico y compositor de amplia trayectoria- repasa el inicio del grupo coral:

“El espíritu coro se originó, en el marco de una situación social económica y política de mucha complejidad, y había reclamos de todos los sectores,

de los cuales la Educación y las Universidades no estaban exentos. De allí surgieron diferentes visualizaciones que se querían realizar sobre los reclamos, y en ese marco el personal administrativo y de servicios de la Facultad propuso diversas actividades: una de ellas fue aglutinarse para cantar. Mostrar que había otras formas de manifestarse que, a través de canciones con cierto contenido, podían expresar lo que se estaba viviendo.

Allí se origina un primer grupo de canto, aun no coral, a través de canciones significativas, como “Por qué cantamos” o “Fuego en Animaná”, haciendo escuchar su voz con letras de alto contenido. Con el tiempo, los primeros integrantes del grupo decidieron formalizar la actividad, tal es así que

se empezó a sumar gente externa a la Facultad.

Eduardo Retamar está al frente del coro desde 2002, y señala que el grupo ha logrado en estas dos décadas mantener el mismo espíritu: que las voces se puedan manifestar a través de la música y del canto, encontrando una unificación y una identidad.

“*El proyecto se expandió a través de las acciones de extensión que se apropiaron del espacio para poder potenciarlo, siempre desde lo artístico, y nunca se perdió la esencia del primer impulso que tiene el coro, de ser un espacio en el que la gente pueda expresarse*” cuenta Eduardo.

A lo largo de 20 años de vida, el coro de la Facultad tuvo diversos hitos: obras compuestas de forma grupal, encuentros en diversos lugares de la provincia y el país, e interpretaciones conjuntas con grupos como la Orquesta Sinfónica de Entre Ríos y participación en obras teatrales.

Eduardo recuerda “en 2008 hicimos una obra con la Orquesta Sinfónica de Entre Ríos, la “Spatzenmesse” de Mozart. En ese momento el coro tenía más de 45 integrantes, y fue un hecho relevante: la experiencia con una orquesta sinfónica de renombre nos entusiasmó muchísimo. Luego, en el marco de los 10 años -en 2011- hicimos una comedia musical que fue un acontecimiento, porque el libreto se armó colaborativamente con los integrantes del coro. Fue una experiencia muy profunda

porque hubo mucho intercambio. Se descubrieron muchos talentos que estaban ocultos, y fue muy fuerte porque surgió por los aportes de cada uno de los integrantes. Involucró la parte creativa de todos”

Sobre las rutas, Eduardo recalca que “hemos tenido oportunidad de encontrarnos con muchas otras universidades, encuentros de coros universitarios, con quienes hemos participado en muchísimos encuentros, en diversos lugares del país. Eso siempre nos impulsa a seguir haciendo cosas”.

En 2019, además, el coro participó de una obra de gran relevancia para la escena de la provincia y el país. Se trató de “Ramírez, un musical folk” dirigido por Daniel González Rebolledo y el propio Eduardo Retamar. La obra, interpretada por actores, coro, músicos y solistas cantantes, tiene un formato de teatro musical, y el argumento de la misma abrevia en una parte importante de la historia entrerriana, en la figura del caudillo Francisco Ramírez y su entorno.

Durante el último año, la pandemia por covid 19 y las disposiciones de seguridad para el resguardo de la salud han instado a los grupos humanos de todo tipo a estar mediados por tecnologías para poder encontrarse. En el caso del coro de la Facultad de Ciencias Económicas, la actividad continuó buscando las estrategias y tecnologías que permitieran mantener la grupalidad y la actividad coral en movimiento.

“Eduardo: el último año ha sido un desafío. La situación atenta en la naturaleza de la actividad coral que es la simultaneidad de las voces y el encuentro coral. Eso nos ha lastimado, si bien se hicieron producciones audiovisuales en conjunto. Se pudo mover porque el coro venía trabajando muy bien y está muy consolidado. Se pudo seguir aprendiendo y se vieron fortalecido otras herramientas como el análisis de textos, que antes no tenía un espacio de dedicación. En la virtualidad destacamos otros valores de la música. Cada uno participa desde su casa con filmaciones. Hoy en día el coro está conformado por estudiantes, personal de la Facultad, graduados y gente de la comunidad artística y paranaense.”

Sobre la relevancia del coro en la escena artística de la región, Eduardo retamar destaca que "a través de los años el coro se fue posicionando como un referente de la actividad coral. Tanto por el apoyo institucional como la jerarquía que el coro tiene a nivel de ensamble y de interpretación. La verdad es que es un referente y es una vinculación fuerte con lo artístico y lo musical. La calidad sonora y de ensambles. La espalda que da la Facultad es vital para ese posicionamiento. Rescato que siempre hemos tenido la espalda de contar con el apoyo institucional, que es una carta para poder vincularnos y realizar acciones".

Eduardo agrega que "siempre en la Facultad -que es de ciencias económicas, en el imaginario alejada de lo artístico- siempre se atendió no solo a lo académico sino a la apertura de lo artístico, reflejado en otras

actividades, y los estudiantes de la Facultad, realizando trabajos, son sumamente creativos y artistas, conformando grupos de música y otras artes, lo cual es muy valioso y fortalece los lazos humanos de la institución".-

La Extensión es una de las funciones sustantivas de las Universidades, con conjunto con la docencia y la investigación. La extensión pone su acento en mantener diálogos permanentes con distintos actores de la comunidad, en el afán de aportar a la lucha por un mayor bienestar de nuestros pueblos y de promover el arte y la cultura desde la diversidad. El artículo 80 del Estatuto de la UNER expresamente reconoce dentro de las funciones de la Extensión el fomentar la participación en espacios de expresiones artísticas que preserven y promuevan la diversidad cultural de la sociedad.

La Secretaria de Extensión de la Facultad, Silvina Ferreyra, describe al respecto que "La extensión universitaria y la promoción artística al interior de las instituciones de educación superior constituye una función estratégica, como la capacidad que tiene el arte para lograr el desarrollo integral de las personas. El arte (a través de la música, el teatro, el dibujo y otras disciplinas) sirve para expresar pensamientos y sentimientos. Es justamente esto lo que dio su origen al Coro de nuestra Facultad". Añade que "el hecho de que el Coro cumpla sus 20 años, demuestra que el mismo nació y se

consolidó gracias a la definición clara de sus objetivos, al compromiso de su director e integrantes y a la convicción institucional sobre la importancia de su sostenimiento y continuidad”.

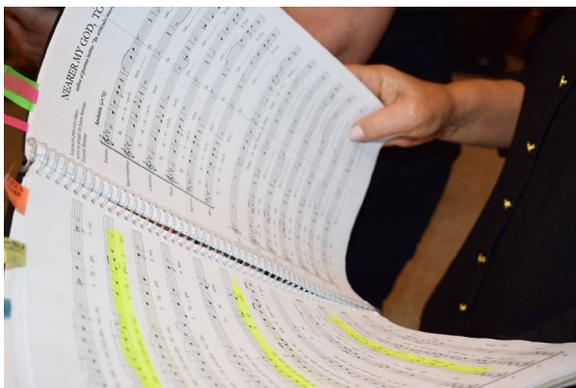
FESTEJO DE LOS 20 AÑOS: EVENTOS Y PROYECTOS PARA EL 2021

El 2021 nos encuentra atentos a la situación sanitaria y las medidas de prevención y cuidado frente al covid 19. En ese marco, el Coro de la Facultad, prepara actividades adaptadas al contexto y celebra sus 20 años con materiales especiales.

Eduardo Retamar cuenta que “estamos preparando algunos videoclips con repertorio desde el inicio del coro, con repaso de forma virtual; hay un trabajo de filmación y de escenografía, con una serie de cinco temas vinculados a la historia del coro, y festejos previstos para octubre y noviembre, si la situación lo permite, en un encuentro nacional de coros universitarios con otros grupos corales amigos y coros de primer nivel. El encuentro está previsto en Paraná. Y hemos conformado un grupo de trabajo con el coro para tomar contacto con

quienes han formado parte de toda la historia del grupo, que han sido más de 300 personas”.

Conmemorar y festejar años de vida del coro de la Facultad dan cuenta del trabajo ininterrumpido del grupo y el trabajo de la Universidad Pública al servicio de la divulgación, la cultura y el desarrollo humano.





MIRADAS ENTRE LA PANDEMIA Y LA POST PANDEMIA: CONVERSACIÓN CON JOSÉ LUIS ARNOLETTO



Magalí Jojot: desde el proyecto interfacultades entrevistas en webinar, tenemos la oportunidad de entrevistar junto con Gabriel Weidmann, al Contador Arnoletto. Un profesional de gran trayectoria quien ha sido presidente de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas y que además hoy también es miembro del cuerpo docente de la Maestría en Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas. Quería darle la

"Miradas entre la Pandemia y la post pandemia" fue un ciclo de entrevistas con destacados referentes de las Ciencias Sociales, humanas, económicas y el arte, para "pensar el futuro en una sociedad astillada". Impulsado por las Facultades de Ciencias Económicas y de Trabajo Social de la UNER, el ciclo reunió a 9 destacados interlocutores. En esta oportunidad, en Revista Gestando se publica, en forma escrita, el diálogo con José Luis Arnoletto, referente de nuestro país en las ciencias económicas, Profesor y Consultor, y Ex Presidente de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Los entrevistadores son Magalí Jojot -Docente y Coordinadora del Área de Investigación Contable de la Facultad de Ciencias Económicas- y Gabriel Weidmann, Secretario de Investigación de la Facultad.

bienvenida, agradecerle su generosidad y aprovecho también a dejarle la primera pregunta: desde su visión, ¿Cómo considera que está atravesando la profesión esta etapa de la pandemia?

José Luis Arnoletto: bueno Magalí, muy buenas tardes, muy agradecido con la Universidad por la convocatoria. Para mí siempre es un gusto acompañar

a la Universidad y al Consejo de Ciencias Económicas de la Provincia de Entre Ríos, que trabajan desde hace muchos años juntos, cosa que me da un enorme orgullo como alguien que es dirigente de la profesión y he tenido el gusto de visitarlos en ese carácter además del carácter docente.

La profesión en Ciencias Económicas en general y los Contadores Públicos en particular en esta época de pandemia y cuarentena demostraron ser profesiones esenciales. Sin pretender ponernos a la altura de los médicos, para que pudiera continuar funcionando la economía y el Estado recaudando impuestos, los bancos con la información necesaria para asistir a las empresas, cada persona liquidando sus propios tributos y los salarios de los trabajadores en todo este tiempo, requirió que nuestra profesión esté trabajando. En la mayoría de los casos desde las casas cuando estábamos en un aislamiento absoluto en algunos casos ,con alguna flexibilidad, así que se podría decir que fue una de las profesiones que más tuvo que adaptarse a modificar su modo de trabajar. Si bien ya hace años veníamos trabajando en un concepto de que trabajábamos o podíamos trabajar desde otros lugares geográficos que no fueran la propia oficina, la cuarentena aceleró el proceso de cambio tecnológico, el proceso de adaptar a un concepto que planteamos siempre de que "las que viajan son las ideas y no las personas". Las personas podían no transportarse sin embargo el conocimiento debió continuar transportándose. Entonces en algunos casos nos vimos en aprietos porque no todos nuestros equipos de

trabajo en los estudios contables estaban preparados para trabajar desde su casa: desde cuestiones de conectividad de internet hasta cuestiones de equipamiento o de bases de datos y acceso por escritorio remoto a las distintas computadoras, generó algún desafío en cuanto a cómo asegurar esa conectividad.

Pero hemos podido desarrollar la profesión con éxito inclusive en áreas que son súper complejas como la de auditoría, que requiere para algunos de los procedimientos una presencia física en las empresas y que en muchos casos tuvimos que reemplazar los procedimientos tradicionales de auditoría -como tomas de inventario- por otros procedimientos al no poder concurrir a las empresas en forma presencial.

Esto obligó a reinventarnos, que es otro concepto sobre el que trabajamos mucho: en cuáles de estas tareas le agregaba un valor al cliente en el momento de la pandemia o de la cuarentena. Tuvimos que aprender herramientas de ATP, de apoyos del Estado para las liquidaciones laborales, hubo meses que tuvimos que hacer cuatro liquidaciones laborales distintas porque iban cambiando sobre la marcha, así que considero que la profesión estuvo a la altura de las circunstancias y adaptándonos a todos los cambios que esto requirió.

Magalí Jojot: y en relación justamente a esta temática de las nuevas tecnologías ¿Se podría hacer una proyección del ejercicio profesional en una etapa de post pandemia en relación con estas temáticas y las nuevas tecnologías y la inteligencia artificial?

José Luis Arnoletto: sí, sin duda en nuestra profesión el elemento clave se llama factura electrónica. A partir del momento que alguien generó una factura electrónica la contabilidad podría nacer ya registrada desde esa transacción y no solamente la transacción en la contabilidad del vendedor sino también registrada en la contabilidad del comprador de esa mercadería. Entonces los sistemas de inteligencia artificial, los sistemas de block chains (uno conoce blockchain por las criptomonedas pero en realidad blockchain o cadena de bloques se puede utilizar también para sistemas contables, en donde la contabilidad pasa estar construida, en lugar de una serie de asientos contables reflejados en la contabilidad de la propia compañía, sino una suma de registros contables que van surgiendo). Por ejemplo: qué sentido tiene que una empresa haga el asiento de gastos y comisiones bancarias cuando eso puede surgir de la propia contabilidad del banco y el asiento de compras de insumos va a surgir del propio asiento de ventas de la empresa vendedora. Esto hace que todo lo que implique la contabilidad transaccional -operaciones de compraventa, liquidaciones y pagos de tributos, transacciones bancarias- pueda llegar a la contabilidad de un modo mucho más inteligente; y lo cual ayuda a que el Contador pueda concentrarse exclusivamente en las cuestiones de devengamiento y de agregado de valor, con lo que vamos a lograr informes contables con una mayor velocidad. Muchas veces es una crítica de nuestros clientes que la información contable por todos los procesos y el tiempo que

demanda su confección demora mucho tiempo en llegar. Algunos creen que esto va a quitar volumen de trabajo a la profesión; yo creo que vamos a pasar a una ocupación de trabajo mucho más inteligente. Así como a nadie se le ocurriría hoy por hoy hacer una liquidación de sueldos a mano, sino que hay sistemas de liquidación y que todos los utilizamos, dentro de un tiempo a nadie se le debería ocurrir armar una contabilidad a mano sino con el uso de herramientas informáticas que por supuesto ayudan y acortan el tiempo muchísimo.

A pesar de que siempre nos vamos a quejar de los organismos fiscales, liquidar impuestos en la década del 80 o del 90 implicaba llenar una cantidad interminable de planillas que hoy se reemplazaron con información mucho más ágil de carga. Así que sin duda que la inteligencia -y no solamente los procesos tradicionales contables sino también la inteligencia de negocios, cómo revisar en procesos de auditoría clientes que compran cantidades inusuales o en fechas inusuales- va a llevar a que las técnicas de auditoría que históricamente han sido por muestreo puedan hacer análisis poblacionales detectando los casos aislados que muchas veces en estadística los enseñamos y cuando llega el momento de aplicarlos pasamos a cuestiones muestrales; hoy vamos a poder ir a herramientas mucho más ricas, mucho más útiles y de mucho más criterio y menos dedicación operativa de tiempo.

Magalí Jojot: ¿Considera que esta situación puede generar desventajas para aquellos entes que no se puedan adaptar a estos

cambios, quizás algunos entes pequeños o entes sin fines de lucro?

José Luis Arnoletto: no creo que vaya a ser una segmentación por tamaño, porque en realidad hay software contables en la nube para pequeños, muchos de estos son gratuitos, o sea que la segmentación yo no creo que sea por volumen, va a ser más que nada en mi visión por una cuestión de velocidad de adaptación a cambios. Estamos en épocas que, creo, no son de "chicos contra grandes" sino de rápidos contra lentos. El que sea lento, tenga procesos demasiado burocráticos hasta cambiar esos procedimientos, seguramente la va a pasar mal, porque muchos procedimientos tradicionales están basados en el papel en los controles en la cantidad de copias y demás; y pasar a un sistema más moderno de contabilización y de administración de los negocios puede ser complejo.

Sí hay un detalle de lo que vos preguntas Magalí que puede tener que ver con la carencia de conectividad. Todo lo que nosotros estamos hablando requiere para poder llevarse adelante una conectividad de internet y una velocidad tal que, sin duda, si alguien está en una zona rural -y que un poco es uno de los grandes problemas en la vastedad de nuestro país y de vuestra provincia- que muchas veces no se logra la conectividad necesaria en los lugares para poder llevar contabilidades en zonas rurales o zonas urbanas que tienen bajo nivel de conectividad. Ese sí va a ser un problema y no una cuestión de tamaño a mi entender.

Magalí Jojot: y en relación a la misma

teoría contable ¿toda esta situación de pandemia podría llevarnos también a repensar algún aspecto de la misma?

José Luis Arnoletto: no sé si son cambios por la pandemia sino que seguramente la pandemia ha llevado a que uno repiense qué es valioso y qué no lo es. Y un poco ese va a ser el cambio de criterio. Lo primero que tuvimos que aplicar en auditoría, en muchos casos con operaciones comerciales absolutamente paralizadas en nuestros clientes por cuarentena, en algunos casos se puso en riesgo un concepto fundamental de la contabilidad que es el principio de empresa en marcha: si en el análisis de los procesos de auditoría para poder emitir un dictamen de tenemos que opinar sobre la continuidad del negocio, en algunos casos tuvimos que revisarlo, porque el concepto de empresa en marcha se puso en duda. ¿Cómo puedo asegurar la continuidad de una empresa en marcha en un sector que hace siete meses que está cerrado y que no se le admite la apertura comercial?

Y en lo que es valioso y lo que no lo es, hay algo que las tendencias modernas van llevando a que ya no sean tan valiosas las máquinas en sí mismas sino la capacidad que esas máquinas tienen de generar utilidades. Si no tengo volumen de trabajo por darle la máquina no tiene valor en sí mismo: la máquina vale en tanto y en cuanto me ayude a generar un flujo de fondos; y el concepto del capital humano es un concepto en donde la profesión de contadores está en deuda. Hace un par de años atrás en el Congreso Mundial de Contabilidad, en Australia, un expositor que era de Pakistán hizo el planteo:

“ustedes los contadores no entienden nada sobre recursos humanos”. Quedamos todos sorprendidos, y él explicó su concepto, dijo: “cuando ustedes compran una silla, para ustedes los contadores, esa silla es valiosa; la cargan como un activo fijo, le asignan vida útil, le ponen un número de inventario. Y cuando ustedes contratan una persona para sentarse arriba de la silla, a esa persona la consideran un gasto”. Algo que nuestra profesión de algún modo tiene que encontrarle la vuelta para modificar el modo de registrar es que no puede ser valiosa la silla y ser un gasto la persona que la ocupa, cuando lo que realmente agrega valor en esta cuarta revolución industrial o la revolución del conocimiento, tiene que ver con la persona que lo ocupa y no la silla en sí misma. Y encima la post pandemia puede llevar a que las oficinas tal como las conocíamos no existan más, y en los equipos de trabajo trabaje cada uno desde su casa, desde un campo, desde cualquier lugar en el mundo, en equipos integrados dispersos geográficamente, lo valioso no va a ser la silla, lo valioso va a ser la persona del conocimiento que ésta aplique.

Así que eso sí creo que va a cambiar en la pandemia. No sé si los conceptos fundamentales de la contabilidad pero sí la percepción de qué es valioso y qué no va a tener que ser modificado, el principio de empresa en marcha se ha visto en duda y eso también ha requerido readaptarnos. Y para los trabajadores en general, me parece que la permanencia histórica en un empleo empieza a estar en duda: pero ya no por motivo de pandemias sino por motivos de los cambios en la dinámica de

la economía. Los empleos van a ser mucho más líquidos, más inestables, se van a ir formando equipos de trabajo para resolver un problema y se van a desarmar y van a pasar a formarse otros equipos. El hecho de trabajar por un mismo empleador durante toda una carrera profesional es un concepto que está cada vez más en duda y cada vez menos en la lógica de una aplicación a largo plazo.

Magalí Jojot: y en relación a esto de ver qué es valioso ¿Podría decirse que la contabilidad social va a pasar a tener mayor trascendencia como segmento?

José Luis Arnoletto: Sí, hace años los que hacemos contabilidad y los que hacemos dirigencia profesional entendemos que el balance económico financiero ya no alcanza solo, y que hacen falta medir otras perspectivas. Los economistas a otras perspectivas les llaman “externalidades”: cuáles son los impactos positivos y negativos que un ente genera en el medioambiente en el que se encuentra; y nosotros hemos encontrado una herramienta -los profesionales en ciencias económicas en general, porque esta es una herramienta interdisciplinaria- que le llamamos balance social. Una de las líneas de pensamiento a nivel mundial es que el balance social se integre junto con el balance económico financiero y conformen un reporte integrado. Hay una línea de pensamiento en América Latina que nace en Colombia, que le llaman “contabilidad tridimensional” pensando que los nuevos reportes contables tienen que reflejar no solamente la perspectiva económica sino también la perspectiva social y la

perspectiva ambiental.

Entonces estas tres dimensiones de la contabilidad van a hacer que los informes contables sean más amplios que los que conocemos específicamente. Volviendo a un concepto vinculado con los recursos humanos: la motivación de una persona para trabajar en una empresa ya no va a ser solamente lo económico, va a tener que ver con una cuestión de calidad de vida; cuando alguien se acostumbró a estar desde su casa acompañando a sus hijos en algunas actividades, probablemente no quiera volver a estar cinco días de la semana fuera de su casa cierta cantidad de horas, y eso va a llevar a replantearse.

Pero creemos que la contabilidad a nivel mundial, y también basado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible que planteó Naciones Unidas - entre otros, el de producción y consumo responsables - tienen que llevar a que la contabilidad tome con otra responsabilidad ciertos factores como los ambientales y los sociales.

Sin ideologías en esto, porque también puede ocurrir (y he visto y participado de conferencias) en donde hay una visión ideológica en contra de toda actividad humana. Y los que entendemos que toda actividad humana genera contaminación, tampoco la solución es no generar más actividad, porque hay siete mil millones de personas en el mundo y esas personas tienen que alimentarse, tienen que vivir, tienen que vestirse. Entonces no ir a un fundamentalismo de "terminar con la actividad humana" -y me refiero tanto a fertilizantes y agroquímicos en el campo, me refiero a la polución de los combustibles que se consumen en el transporte, o en la generación de energía- podemos ir a producciones más responsables, a un mejor manejo de residuos, y

eso la contabilidad lo tiene que empezar a medir. Con objetividad, sin fundamentalismo, pero sí medir variables objetivamente para ver de qué modo las externalidades positivas que genera un ente en el medio en que se mueve sean mayores que las externalidades negativas.

Magalí Jojot: es un tema que merece profundizarse mucho más, permitir el intercambio de distintas opiniones, pero que al mismo tiempo vuelve a esto que mencionábamos al principio: a la necesidad de reinventarnos y a la vez de contribuir a que se reinventen estas actividades. En este sentido pienso que vamos a requerir mayor trabajo interdisciplinario y mayor interconexión seguramente entre distintos sectores, actores, que pudieran contribuir a este cambio.

José Luis Arnoletto: Sí, sin duda. Cuando allá por la década del 70 se generaron las leyes de ejercicio profesional, en ese momento el conocimiento estaba muy compartimentado: había como un corral para cada profesión, con incumbencias muy rígidas, muy exclusivas. Hoy el conocimiento requiere una interdisciplinariedad; las actividades reservadas exclusivas de cada profesión son cada vez más limitadas y son cada vez más los ámbitos que son comunes a distintas profesiones. Y esto es un desafío no solamente para el ejercicio profesional sino en los procesos de formación de profesionales: qué contenido enseñar, cuánto énfasis poner en alguna actividad y en alguna capacitación y en algún conocimiento que va a quedar obsoleto aún antes que termine el alumno de cursar la carrera. Es todo un desafío desde autoridades universitarias, profesores, estudiantes, hasta los profesionales graduados y las instituciones que velan por el ejercicio profesional como los Consejos y Colegios. Lógicamente para todos

nosotros esto es un desafío y aquí en el futuro.

Magalí Jojot: muchísimas gracias por este compartir y reflexionar, seguiremos muy motivados a continuar pensando lo valioso a ir pensando también nosotros y continuar con nuestra formación profesional.

Gabriel Weidmann: para concluir quería hacer una última pregunta ¿Qué impacto considera que puede llegar a tener en la regulación contable tanto internacional o nacional toda esta situación? ¿Cree que puede haber un impacto por ese lado?

José Luis Arnoletto: sí, va a haber, y de hecho las dos mayores organizaciones emisoras de normas a nivel mundial -y me refiero al IASB que emite las normas internacionales de contabilidad y la IFAC que es la Federación Internacional de Contadores que emite las normas de auditoría, las normas de contabilidad sector público, además de las de ética y las de educación- están trabajando en conjunto para fortalecer el cuerpo normativo e intentar que el cuerpo de normas oficiales que regulan la profesión abarquen estos conceptos de los que estamos mencionando. Que abarquen las perspectivas sociales y ambientales, otro modo de medir el impacto de la empresa en el medio, otro modo de medir y de proyectar los flujos de fondos.

Muchos o la mayoría de los gobiernos a nivel mundial han inyectado fondos de algún modo a través de préstamos blandos, a través de subsidios a las empresas, también es un modo de intentar sostener el empleo y de devolver a las empresas mucho o algo del dinero que habrán aportado a lo largo de los años. Y esto genera revisar la normatividad contable para asegurar que las

normas incluyan estos conceptos y modificar las que haya que modificar. Pero en eso están trabajando en conjunto estas dos organizaciones para intentar fortalecer y hacer más robustas las normas. Y nuestra profesión en Argentina toma esencialmente esas ideas y las vuelca en nuestro propio cuerpo de normas locales.

Magalí Jojot: bueno ahora sí, agradecerle muchísimo, esperar poder tener otro momento y otra actividad similar en la cual podamos seguir reflexionando sobre las exigencias y sobre el futuro de la profesión y de la ciencia contable.

José Luis Arnoletto: muchísimas gracias Magalí y Gabriel muy agradecido por la convocatoria, el mayor de los éxitos. Saben que estoy y estaré siempre disponible para lo que lo que requieran así que agradecido por la convocatoria.

Esta entrevista y el ciclo "Miradas entra la pandemia y la pospandemia" puede verse en el canal de youtube de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNER. El ciclo de entrevistas abordó temáticas en Ciencias Sociales, experiencias de gestión y universitarias, cultura y ciencias económicas, con la premisa de "pensar el futuro en una sociedad astillada". Se dialogó con referentes en estas áreas: Gladys Lechini, Juan Piovani, Ana Arias, Osvaldo Batisttini, Mauricio Dayub, Sandra Arito, Eduardo Muani, Marcelo Rougier y José Luis Arnoletto.

Las entrevistas fueron llevadas adelante por integrantes de las unidades académicas de Ciencias Económicas y Trabajo Social: Graciela Mingo, Teresa Luque, Viviana Verbauwede, Manuel Cavia, Silvana Gómez, Valeria Rodrigo, Dana Gariboglio, Elisa Sarrot y Magalí Jojot.

20
21 | **GESTANDO**